

23

**C. ALEJANDRO REYNOSO  
GIL  
(VERSIÓN PÚBLICA)**

Documentación del aspirante:

**Alejandro Reynoso Gil**

para acreditar los requisitos de la  
Convocatoria para ocupar el cargo  
de:

**Titular de la Auditoría  
Superior del Estado de Nuevo  
León**

Documentación del aspirante:

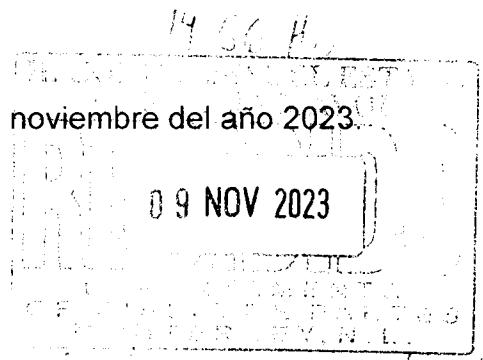
**Alejandro Reynoso Gil**

para acreditar los requisitos de la  
Convocatoria para ocupar el cargo  
de:

**Titular de la Auditoría  
Superior del Estado de Nuevo  
León**

Monterrey, Nuevo León a 09 de noviembre del año 2023.

DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.  
P R E S E N T E.-



Por medio de la presente, hago constar **bajo protesta de decir verdad**, en mi carácter de aspirante a ocupar el cargo de Titular de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, que todos los documentos proporcionados para el proceso de la “**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OCUPAR EL CARGO DE TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**”, son los necesarios para acreditar cada uno de los requisitos establecidos en la BASE SEGUNDA de la presente convocatoria, que precisa lo siguiente:

SEGUNDA.- Con el objeto de que se proceda a la comprobación de los requisitos señalados en la Base Primera, los aspirantes deberán acompañar la siguiente documentación o aquella que sea idónea para acreditar los requisitos:

1. Acta de nacimiento en original o copia debidamente cotejada con su original por la Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado.
2. Copia de la credencial para votar vigente, debidamente certificada por fedatario público o copia debidamente cotejada con su original por la Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado.
3. Copia del título o cédula profesional del aspirante, expedido por autoridad competente, debidamente certificada por fedatario público o copia debidamente cotejada con su original por la Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado.
4. Carta suscrita por el aspirante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, cumplir con los requisitos previstos en

los numerales IV, V y VI de la Base Primera de la presente convocatoria.

5. Currículum Vitae del aspirante, señalando correo electrónico y domicilio para oír y recibir notificaciones en el Estado de Nuevo León, así como la versión pública del mismo, para su debida publicación en el portal de internet del Congreso del Estado.

6. Carta firmada por el aspirante en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección para la designación del Titular de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León.

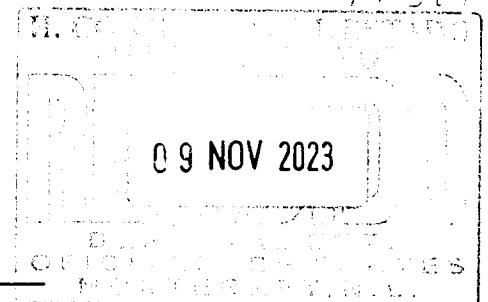
7. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que: "He leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar el cargo de Titular de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León".

8. Carta por la que acepta el procedimiento de notificación previsto en el numeral tercero de la Base Tercera; en este escrito señalará un correo electrónico para efectos de comunicaciones, respecto del cual manifestará que el mismo es válido, vigente y de consulta habitual.

Derivado de lo anterior, presentó la documentación correspondiente para estar debidamente inscrito en el proceso para ocupar el cargo de Auditor General de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León.

ATENTAMENTE

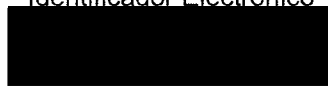
  
DR. ALEJANDRO REYNOSO GIL



FOLIO



Identificador Electrónico



Clave Única de Registro de Población



Número de Certificado de Nacimiento

-----

Estados Unidos Mexicanos

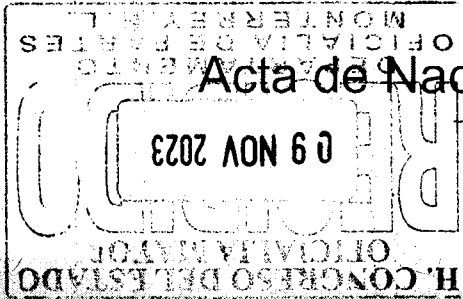
Entidad de Registro

MORELOS

Municipio de Registro

CUAUTLA

Acta de Nacimiento



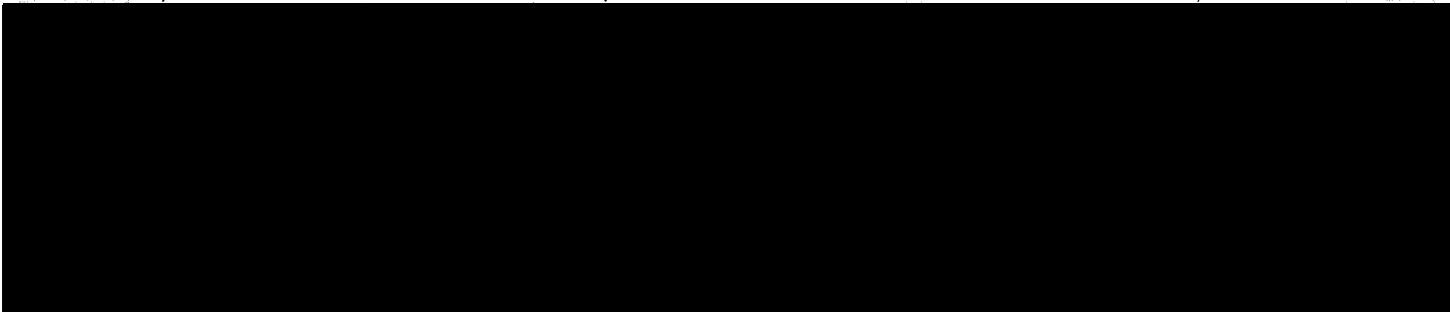
1956

Compareció	Oficialía	Fecha de Registro	Libro	Número de Acta

Datos de la Persona Registrada

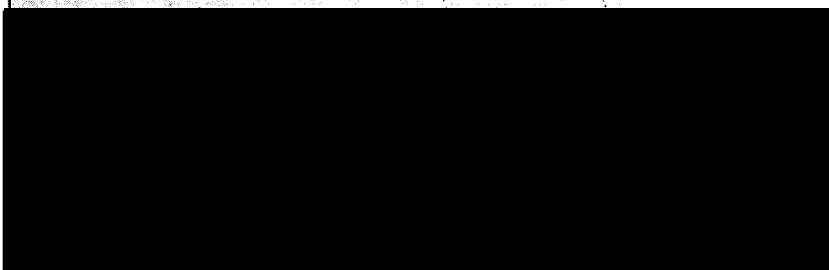
ALEJANDRO	REYNOSO	GIL
Nombre(s)	Primer Apellido	Segundo Apellido
HOMBRE	08/03/1977	CUAUTLA MORELOS
Sexo	Fecha de Nacimiento	Lugar de Nacimiento

Datos de Filiación de la Persona Registrada



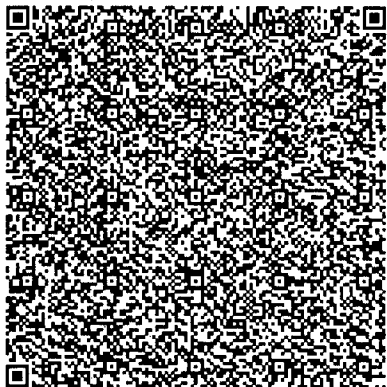
Anotaciones Marginales

Certificación



Se extiende la presente copia certificada, con fundamento en los artículos 419, 423 y 428 del Código Familiar para el Estado de Morelos y artículos 2, fracciones V, IX, X y XI; y 11 del Reglamento del Registro Civil del Estado de Morelos. La Firma Electrónica con la que cuenta es vigente a la fecha de expedición; tiene validez jurídica y probatoria de acuerdo a las disposiciones legales en la materia.

A LOS 19 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2023. DOY FE.



Código de Verificación



Firma Electrónica Avanzada

VG 9t bz ox fe xp Yn Jv Oj R8 Rm 9q YT p8 QW N0 YT o2 OD V8 RW 50 aW Rh ZD pN T1 JF TE 9T fe 11 bm lj aX Bp bz pD VU FV VE xB fe NV UI A6 Uk VH QT c3 MD Mw OE hN U1 IM TD Ay fF JI Z2 lz dH Jh ZG 86 QU xF SK FO

Código QR



LIC. EMILIO CELESTINO MORA  
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL



Ante mí C. Elsa de la Paz Sandoval Garza, Delegado Municipal de la Zona \_\_\_\_\_ en la Colonia \_\_\_\_\_ se presentó el C. Alejandro Reynoso Gil quien solicita se le expida una carta de residencia de este Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, para lo cual expresa llamarse como ha quedado escrito, ser mexicano (a), mayor de edad, sin adeudos fiscales, con domicilio en \_\_\_\_\_ de la colonia \_\_\_\_\_ teléfono \_\_\_\_\_ y siendo sus padres los C.C. \_\_\_\_\_

En el presente acto, el solicitante manifiesta tener en su domicilio, antes señalado, una residencia de \_\_\_\_\_ años, lo cual justifica con los siguientes documentos: INE (Se anexa documentación)

En este mismo acto, se presentó el C. \_\_\_\_\_ quien se identifica con Credencial Elector Número \_\_\_\_\_ expresa llamarse como va ha quedado escrito, ser mexicano (a), mayor de edad, sin adeudos fiscales, con domicilio en \_\_\_\_\_ de la Colonia \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_ y el C. \_\_\_\_\_ quien se identifica con Credencial Elector Número \_\_\_\_\_ expresa llamarse como va ha quedado escrito, ser mexicano (a), mayor de edad, sin adeudos fiscales, con domicilio en \_\_\_\_\_ de la Colonia \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_, que manifiestan conocer al solicitante desde hace \_\_\_\_\_ años aproximadamente, y que ratifican los datos proporcionados por él, que esto lo saben y les consta por ser \_\_\_\_\_ y conocer personalmente al solicitante. Bajo protesta de decir verdad el interesado y los testigos manifiestan que la información antes expuesta es veraz, sujetándose a los efectos legales que la autoridad que corresponde determine.

Se extiende la presente a petición de la parte interesada el día 24 del mes de Octubre del 2023, con fundamento en inciso a) de la Fracción VII) del Artículo 12, Capítulo Tercero del Reglamento de Delegados Municipales del Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León.

**C. DELEGADO MUNICIPAL**

**INTERESADO**

Nombre Elsa de la Paz Sandoval Garza  
Dirección \_\_\_\_\_  
Colonia \_\_\_\_\_  
Firma Elsa S G.

Nombre Alejandro Reynoso Gil  
Dirección \_\_\_\_\_  
Colonia \_\_\_\_\_  
Firma \_\_\_\_\_

**TESTIGO**

**TESTIGO**

Nombre \_\_\_\_\_  
Dirección \_\_\_\_\_  
Colonia \_\_\_\_\_  
Clave Elector \_\_\_\_\_  
Firma \_\_\_\_\_

Nombre \_\_\_\_\_  
Dirección \_\_\_\_\_  
Colonia \_\_\_\_\_  
Clave Elector \_\_\_\_\_  
Firma \_\_\_\_\_

**NOTA:**  
Para la realización del presente documento se presentó al C. Delegado Municipal la siguiente documentación:  
Del interesado: Identificación personal con fotografía, comprobantes de dos recibos de servicios, acta de nacimiento y una fotografía.  
Testigos: Credencial de elector y comprobante de domicilio en caso de no tener actualizada la identificación.

La identificación personal con fotografía podrá ser: Credencial de elector, pasaporte vigente y/o cartilla militar.  
La presente deberá llenarse en todos sus espacios, sin errores, borraduras, sin uso de corrector, con la misma tinta en todo su contenido y no deberá carecer de sello del C. Delegado Municipal.

Esta constancia no tiene valor legal si no está certificada y para ello deberá adjuntar a la misma copia de los documentos anteriormente mencionados.

**El costo de la certificación será de un 1.4 cuotas vma y deberá ser pagado en las cajas designadas por la Secretaría de Finanzas y Tesorería.**

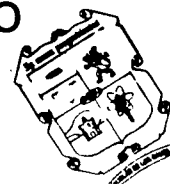
## ADMINISTRACIÓN 2021 – 2024

EL C. M.D.A. JESÚS MARCOS GARCÍA RODRÍGUEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN; EN PLENO USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 98, FRACCIÓN XIII, DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO, EL ARTÍCULO 3, FRACCIÓN II, Y 6, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE DELEGADOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN; RATIFICO QUE LA C. **ELSA DE LA PAZ SANDOVAL GARZA** CON DOMICILIO EN [REDACTED]

[REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO, DESEMPEÑA EL CARGO DE **DELEGADA MUNICIPAL**, CON LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES, PREVISTAS EN EL CAPÍTULO TERCERO DEL REGLAMENTO MENCIONADO, LO ANTERIOR SEGÚN CONSTA EN LOS LIBROS DE REGISTRO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO. -----

**M.D.A. JESÚS MARCOS GARCÍA RODRÍGUEZ**

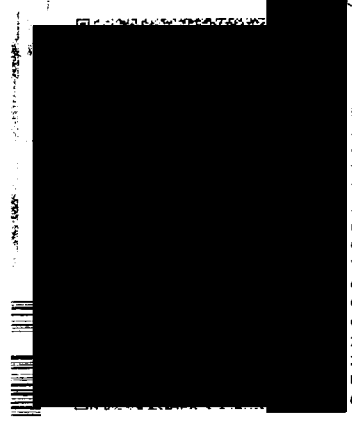
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**



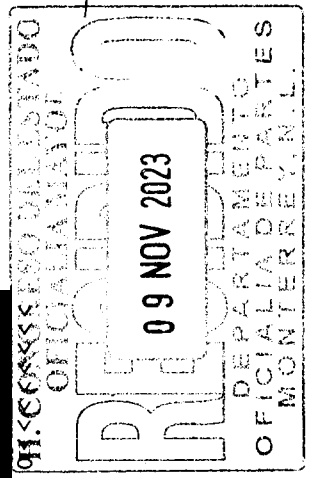
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
San Nicolás de los Garza, N.L.  
SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO



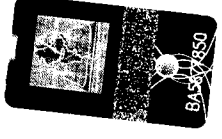
NOMBRE REYNOSO GIL ALEJANDRO SEXO H  
DOMICILIO [REDACTED]  
CLAVE DE ELECTOR [REDACTED] AÑO DE REGISTRO [REDACTED]  
CURP [REDACTED]  
FECHA DE EMISIÓN 06/03/1977 SECCIÓN [REDACTED] VICENANCIA [REDACTED]



REYNOSO<GIL<<ALEJANDRO



EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEON, a los 08 ocho días del mes de Noviembre del año 2023 dos mil veintitrés. Yo Licenciado CESAR ALBERTO VILLANUEVA GARCIA, Notario Público Titular, de la Notaría Pública Número 23 veintitrés, con ejercicio en el Primer Distrito Registral del Estado. CERTIFICO.- Que el presente documento es copia fiel y correcta cotejada con su original, el cual doy fe de tener a la vista en el momento de expedir la presente Certificación quedando constancia de la misma bajo el Número 023/121,176/23 (VEINTITRES DIAGONAL CIENTO VEINTIUN MIL CIENTO SETENTA Y SEIS DIAGONAL VEINTITRES) del libro de Control de Actas levantadas fuera de Protocolo que obra en esta Notaría a mi cargo. Constando la presente certificación de 01 una hoja por un solo lado.- DOY FE.



LIC. CESAR ALBERTO VILLANUEVA GARCIA  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No.23  
VIGC680207J52  
NOTARIA PÚBLICA No. 23  
TITULAR  
LIC. CÉSAR ALBERTO VILLANUEVA GARCÍA  
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO  
PRIMER DISTRITO

**El Instituto Tecnológico**  
**y de Estudios Superiores de Monterrey**  
**Campus Monterrey**



NOTARIARIA PÚBLICA  
INTEC  
LIC. ALBERTO VILLANUEVA GARCÍA  
MONTERREY, NUEVO LEÓN  
PRIMERA SECCIÓN

concede a

**Alejandro Reynoso Gil**

*el título profesional de*

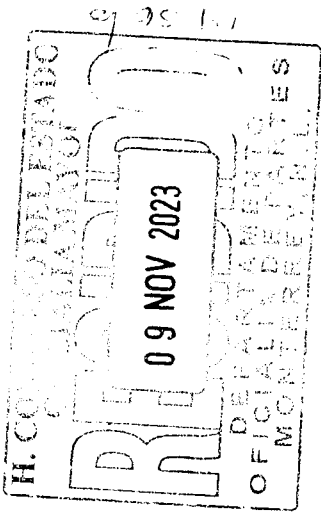
**Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**

*considerando que ha cumplido con los estudios correspondientes  
y satisfecho todos los requisitos necesarios.*

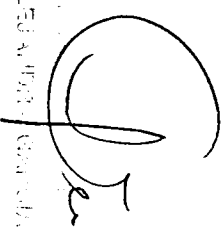


*Dado en la ciudad de Monterrey, estado de  
Nuevo León, el día 16 de diciembre de 1999.*

*R. A. R. / R. A. R. / R. A. R.*  
Rector del Sistema      Rector del Campus      Director de la División Académica



LA EXPEDICION DE ESTE TITULO FUE AUTORIZADA EL DIA 14  
DE DICIEMBRE DE 1933 SEGUI EN SU ESTADO DE VIGENCIA  
HASTA EL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 1933 EN EL CAMPUS MONTANES  
DE LA CIUDAD DE GUAYMAS SONORA

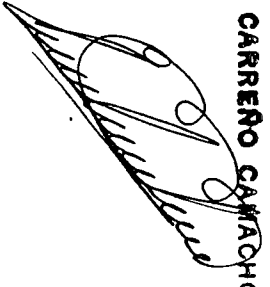
JOS. ALEJANDRO GARCIA GARCIA  



EL QUE SUSCRIBE, DIRECTOR DE REGULACION DE  
ASTITUIONES PARTICULARES, HACE CONSTAR  
QUE LAS FIRMAS QUE APARECEN EN EL PRESENTE  
DOCUMENTO SON LAS REGISTRADAS EN ESTA  
DIRECCION Y CORRESPONDEN A:

Dr. Agapito Garcia Garcia.  
SE TOMÓ NOTA DEL PRESENTE TITULO EN LA FOJA  
320 DEL LIBRO 199 DE REGISTRO  
RESPECTIVO.

México, D.F., a 25 de Junio de 1933.

**LIC. GABRIEL CARRERO CAMACHO**



Registrado a foja 123  
del libro 315  
de la Dirección de Regulación de Particulares y  
Particulares.  
Lugar y fecha: Guaymas, Sonora, a 15 de Septiembre de 1933  
03189467  




DIRECCION DE REGULACION DE PARTICULARES  
DEPARTAMENTO DE REGISTRO  
Y EXPEDICION DE CERTIFICADOS

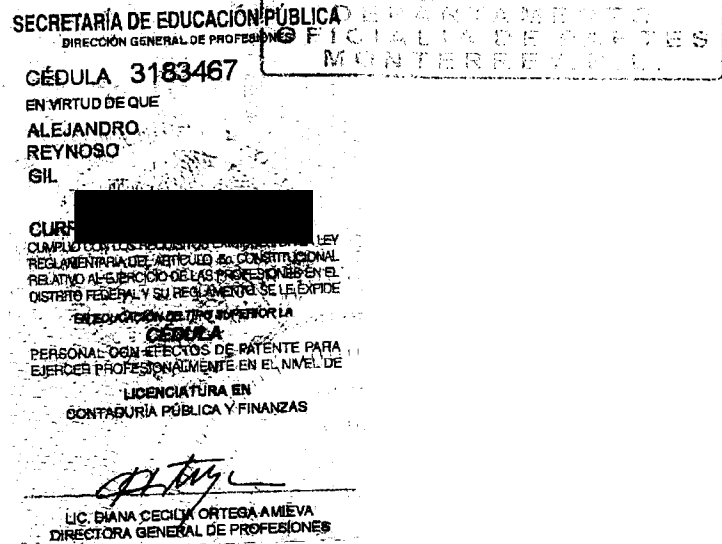
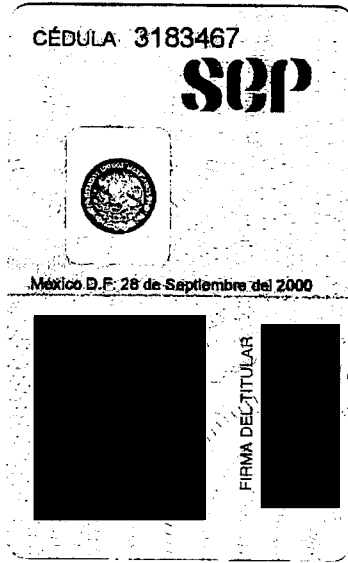
NOTARIA PÚBLICA No. 23  
TITULAR  
LIC. CESAR ALBERTO VILLANUEVA GARCIA  
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO  
PRIMER DISTRITO

*EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEON, a los 08 ocho días del mes de Noviembre del año 2023 dos mil veintitrés, Yo Licenciado CESAR ALBERTO VILLANUEVA GARCIA, Notario Público Titular, de la Notaría Pública Número 23 veintitrés, con ejercicio en el Primer Distrito Registral del Estado, CERTIFICO.- Que el presente documento es copia fiel y correcta cotejada con su original, el cual doy fe de tener a la vista en el momento de expedir la presente Certificación quedando constancia de la misma bajo el Número 023/121,174/23 (VEINTITRES DIAGONAL CIENTO VEINTIUN MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO DIAGONAL VEINTITRES) del libro de Control de Actas levantadas fuera de Protocolo que obra en esta Notaria a mi cargo. Constando la presente certificación de 01 una hoja por ambos lados.- DOY FE. -----*

LIC. CESAR ALBERTO VILLANUEVA GARCIA  
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA No.23  
VIGC680207J52



NOTARIA PÚBLICA No. 23  
TITULAR  
LIC. CÉSAR ALBERTO VILLANUEVA GARCÍA  
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO  
PRIMER DISTRITO



*EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEON, a los 08 ocho días del mes de Noviembre del año 2023 dos mil veintitrés. Yo Licenciado **CESAR ALBERTO VILLANUEVA GARCIA**, Notario Público Titular, de la Notaría Pública Número 23 veintitrés, con ejercicio en el Primer Distrito Registral del Estado. **CERTIFICO**.- Que el presente documento es copia fiel y correcta cotejada con su original, el cual doy fe de tener a la vista en el momento de expedir la presente Certificación quedando constancia de la misma bajo el Número 023/121,175/23 (VEINTITRES DIAGONAL CIENTO VEINTIUN MIL CIENTO SETENTA Y CINCO DIAGONAL VEINTITRÉS) del libro de Control de Actas levantadas fuera de Protocolo que obra en esta Notaría a mi cargo. Constando la presente certificación de 01 una hoja por un solo lado.- **DOY FE**.-----*

**LIC. CESAR ALBERTO VILLANUEVA GARCIA**  
**TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA No.23**  
**VIGC680207J52**



NOTARIA PÚBLICA No. 23  
TITULAR  
**LIC. CESAR ALBERTO VILLANUEVA GARCÍA**  
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO  
PRIMER DISTRITO

**UNIVERSIDAD  
TECMILENIO**

AUSPICIADA POR  
EL TECNOLÓGICO  
DE MONTERREY

# Universidad Tec Milenio

Concede a

**Alejandro Reynoso Gil**

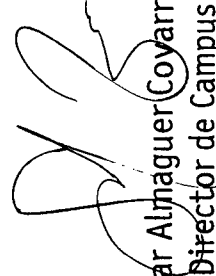
el diploma de

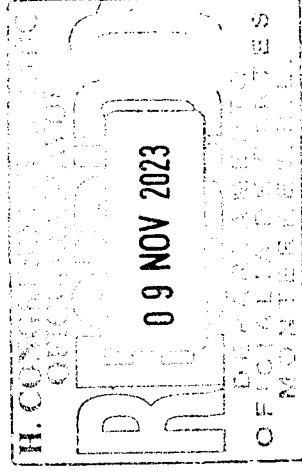
**Maestría en Administración de Negocios  
Área Finanzas**

considerando que ha cumplido con los estudios correspondientes  
y satisfecho todos los requisitos necesarios.

Dado en la ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 21 de agosto de 2009.

  
Lic. César Barraza Ortiz  
Vicerrector de Zona

  
Lic. Oscar Almáguera Covarrubias  
Director de Campus





CÉDULA 9032662

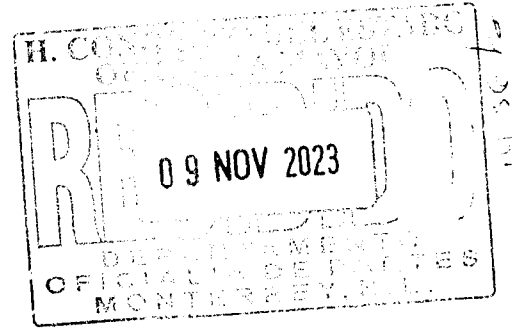
**SEP**



México D.F. 10 de Abril del 2015



FIRMA DEL TITULAR



**COTEJADO**

FECHA: 21/11/2023

FIRMA: [Signature]



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA**  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

**CÉDULA 9032662**

EN VIRTUD DE QUE

**ALEJANDRO  
REYNOSO  
GIL**

CURP: 

CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY  
REGlamentARIA DEL ARTÍCULO 5o. CONSTITUCIONAL  
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL  
DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO. SE LE EXPIDE  
EN EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR LA

**CÉDULA**

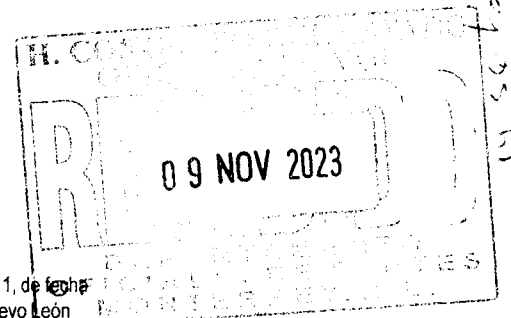
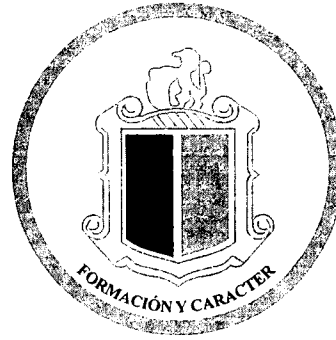
PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA  
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE

**MAESTRÍA EN  
ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS  
ÁREA FINANZAS**



**JAIME HUGO TALANCON ESCOBEDO**  
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

# CONSORCIO EDUCATIVO INTERNACIONAL WARDEN



Estudios con Reconocimiento de Validez Oficial No. AM-1061/2011, de fecha 06 de Junio de 2011, otorgado por el Gobierno del Estado de Nuevo León y publicado en el Periódico Oficial de fecha 12 de Agosto de 2011

**OTORGA A**

**ALEJANDRO REYNOSO GIL**

**EL GRADO DE**

## **DOCTORADO EN MÉTODOS ALTERNOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

En atención a que cursó y aprobó todos los estudios requeridos conforme a los planes y programas autorizados por la Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León y registrados en la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, cumplió con los requisitos que establecen los reglamentos de esta institución, según constancias que existen en nuestros archivos. Habiendo presentado su examen de grado en fecha 07 de Agosto del 2015.

Dado en Monterrey, Nuevo León, el día once del mes de Abril del año Dos mil dieciséis.

Firma del interesado

LA DIRECTORA GENERAL

Dra. Salvadora Peña Warden



DIRECCIÓN GENERAL



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

El C. Gobernador Constitucional del  
Estado de Nuevo León

**JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN**

Expide y legaliza el presente título con fundamento en los artículos 85 fracción XIX de la Constitución Política del Estado; 28 y 114 de la Ley de Educación para el Estado y artículo 8 de la Ley de Profesiones del Estado de Nuevo León.

La Dirección de Acreditación, Certificación y Control Escolar de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior de la Secretaría de Educación, con fundamento en la fracción VIII del artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado y en el artículo 51 fracciones XIV y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, certifica que en la fecha de expedición de este grado la C. Dra. Salvadora Peña Warden y la C. Mtra. Rocío Núñez Oviedo son Directora de la Institución y Directora de Servicios Escolares del Consorcio Educativo Internacional WARDEN A.C. según consta en los archivos de esta Secretaría mismo que fue registrado con el No. 066 foja 1 del libro I. Doy fe.



Monterrey, N. L. a 29 de Abril de 2016

Ricardo Eugenio García Villarreal  
**GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**  
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA-SUPERIOR Y SUPERIOR  
 DIRECCIÓN DE ACREDITACIÓN, CERTIFICACIÓN Y CONTROL ESCOLAR  
 MONTERREY, MEXICO

Legalización Número 7292

El C. Secretario General de Gobierno del Estado de Nuevo León, en uso de las facultades que le confiere el artículo 20 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado, certifica que la firma y sello que anteceden corresponden al C. Lic. Ricardo Eugenio García Villarreal, quien en la fecha de registro del presente título, funge como Director de Acreditación, Certificación y Control Escolar de la Secretaría de Educación en el Estado, según constancias que obran en esta Secretaría. Doy fe.

Monterrey, N. L. a 7 de Junio de 2016

Manuel Florentino González Flores

Dirección de Servicios Escolares

Registrado el día 12 de Abril de 2016  
 En el libro 01 en la foja 03 bajo el número 0139  
 Monterrey, N. L. a 11 de Abril de 2016

Clave de institución ante D.G.P. 190224  
 Clave de carrera ante D.G.P. 633602

Mtra. Rocío Núñez Oviedo  
 Directora de Servicios Escolares



**DIRECCIÓN DE SERVICIOS ESCOLARES**

**CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES ACADÉMICOS**

A continuación se certifican los estudios de  
 Nombre: ALEJANDRO REYNOSO GIL  
 Grado: Doctorado en Métodos Alternos para la Solución de Controversias  
 CURP:

Estudios Profesionales:

Licenciatura: Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas  
 No. de Cédula: 3183467

Maestría: Maestría en Administración de Negocios Área Finanzas  
 No. De Cédula: 9032662

Estudios de Posgrado:

Institución: CONSORCIO EDUCATIVO INTERNACIONAL WARDEN  
 Doctorado: Doctorado en Métodos Alternos para la Solución de Controversias  
 Entidad Federativa: NUEVO LEÓN  
 Periodo: 2012-2014

Examen de Grado: 07 de agosto de 2015.

Monterrey, Nuevo León, a 29 de Abril de 2016

Lic. Eruviel Estrada Estrada  
 Responsable del Área de Profesiones



Dirección de Acreditación, Certificación y Control Escolar  
 Área de Profesiones



**GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SECRETARÍA GENERAL**

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES**  
 Registrado a fojas 273  
 del libro A-1035  
 de Registro de Títulos Profesionales y Grados Académicos  
 bajo el número 2  
 cédula No. 10354897

México, D.F. a 17 de Abril de 2017  
 EL REGISTRADOR

REVISADO Y CONFRONTADO

**DGP SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA**  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES



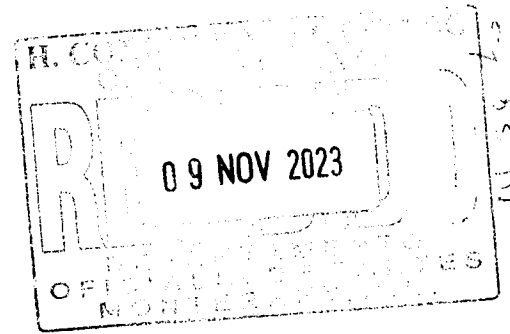
CÉDULA PROFESIONAL  
10354897

**REYNOSO GIL  
ALEJANDRO**

**DOCTORADO EN  
MÉTODOS ALTERNATIVOS PARA LA  
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

FIRMA DEL TITULAR

Ciudad de México a 17 de Abril de 2017.



**COTEJADO**

FECHA 09/11/2023  
FIRMA [Signature]

**SEP SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DGP**  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA PROFESIONAL 10354897  
QUE SE EXPIDE A REYNOSO GIL ALEJANDRO,  
QUIEN CUMPLÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 5º  
CONSTITUCIONAL RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES Y SU REGLAMENTO.  
CÉDULA EN EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR.  
CON EFECTOS DE PATENTE PARA LICENCIAR PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE  
DOCTORADO EN MÉTODOS ALTERNATIVOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

[Signature]  
DR. BERNARDO ESPINO DEL CASTILLO BARRÓN  
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

REYNOSO<GIL<<ALEJANDRO<<<<<<<<<<<<



UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MEXICO  
HISTORIA ACADÉMICA

No.DE CUENTA  
870189842

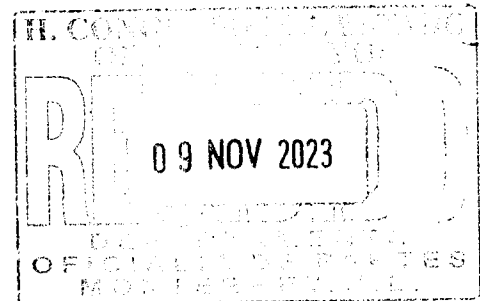
SEGÚN CONSTANCIA QUE OBRA EN EL ARCHIVO DE LA UNIVERSIDAD:  
EL ESTUDIANTE:  
REYNOSO GIL ALEJANDRO

HA CURSADO LAS MATERIAS DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE : CON LOS SIGUIENTES RESULTADOS :

LDER42F20 Licenciatura en Derecho

CLAVE MATERIA	P	NOMBRE DE LA MATERIA	CREDITOS CURSADOS	CREDITOS PAGADOS	CALIFICACION	PERIODO	TIPO EXAMEN
PRIN0101F	11	Estrategias de Aprendizaje y Habilidades Digitales	7.87	7.87	9.7	02/20	0
DERC0102J	12	Introducción al Derecho	7.87	7.87	9.3	01/20	0
DERC0101O	13	Derecho Romano	7.87	7.87	10	01/20	0
PILE0408C	14	Métodos y Técnicas Jurídicas	7.87	7.87	10	03/21	0
SGTI0102A	25	Empatía para Resolver	7.87	7.87	9.9	01/21	0
PRDE0201N	26	Teoría General del Proceso	7.87	7.87	7.1	02/20	0
REIN0302E	27	Derecho Constitucional y Control de Convencionalidad	7.87	7.87	10	01/21	0
DERC0201L	28	Personas y Familia	7.87	7.87	10	02/20	0
SGTI0103A	39	Solucionar para Cambiar	7.87	7.87	10	02/21	0
PILE0003K	310	Derechos Humanos	7.87	7.87	9.9	02/21	0
DERC0411H	311	Teoría de las Obligaciones	7.87	7.87	9.9	02/21	0
DERC0301H	312	Bienes y Derechos Reales	7.87	7.87	9.7	01/21	0
FILO0202I	316	Derecho Penal	7.87	7.87	9.8	01/21	0
FILO0202I	316	Derecho Penal	7.87	0.00	5.0	02/20	0
DERC0304J	413	Estudio Particular de los Delitos	7.87	7.87	9.8	02/21	0
SGTI0205A	414	Transformar para Impactar	7.87	7.87	9.7	03/21	0
PMKT0401O	417	Derecho Mercantil	7.87	7.87	9.4	03/21	0
DERC0525H	418	Derecho Sucesorio	7.87	7.87	10	02/21	0
DERC0408H	426	Derecho Individual del Trabajo	7.87	7.87	10	02/22	0
LENR0601E	515	Argumentación Jurídica	7.87	7.87	9.2	03/21	0
SGTI0206A	519	Diseñar para Compartir	7.87	7.87	10	01/22	0
DERC0801M	521	Derecho de la Administración Pública	7.87	7.87	9.8	01/22	0
DERC0402M	522	Derecho Procesal Civil	7.87	7.87	9.6	03/21	0
DERC0504K	523	Títulos y Operaciones de Crédito	7.87	7.87	9.9	01/22	0
FILO0803L	620	Filosofía del Derecho	7.87	7.87	9.7	01/22	0
SGTI0207A	624	Integrar para Masificar	7.87	7.87	10	02/22	0
DERC0324D	625	Contratos Civiles y Mercantiles	7.87	7.87	9.9	01/22	0
DERC0706G	627	Práctica Forense de Derecho Civil y Familiar	7.87	7.87	9.4	02/22	0
DERC0521P	628	Derecho Procesal Penal	7.87	7.87	10	02/22	0

ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER PURAMENTE INFORMATIVO Y CARECE DE VALIDEZ OFICIAL



FECHA DE EXPEDICIÓN a 07 de Septiembre de 2023



UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MEXICO  
HISTORIA ACADEMICA

No.DE CUENTA  
870189842

SEGUN CONSTANCIA QUE OBRA EN EL ARCHIVO DE LA UNIVERSIDAD:  
EL ESTUDIANTE:  
REYNOSO GIL ALEJANDRO

HA CURSADO LAS MATERIAS DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE : CON LOS SIGUIENTES RESULTADOS :  
LDER42F20 Licenciatura en Derecho

CLAVE MATERIA	P	NOMBRE DE LA MATERIA	CREDITOS CURSADOS	CREDITOS PAGADOS	CALIFICACION	PERIODO	TIPO EXAMEN
SGTI0307A	729	Resolver para Escalar	7.87	7.87	9.8	03/22	○
DERC0602Q	730	Derecho Fiscal	7.87	7.87	10	03/22	○
DERC0708G	731	Derecho Colectivo y Práctica Forense de Derecho del Trabajo	7.87	7.87	9.0	03/22	○
DERC0601L	732	Amparo	7.87	7.87	9.9	02/22	○
DERC0704F	733	Práctica Forense del Sistema Penal Acusatorio	7.87	7.87	9.2	03/22	○
DERC0903L	834	Práctica Forense de Derecho Mercantil	7.87	7.87	9.5	01/23	○
DERC0702D	835	Derecho Internacional Público y Privado	7.87	7.87	9.3	03/22	○
ARTC0329A	836	Taller de Fortalecimiento al Egreso I	7.87	7.87	9.8	01/23	○
DERC0601M	837	Práctica Forense de Derecho de Amparo	7.87	7.87	9.9	01/23	○
PRDE0501E	843	Medios Alternos de Solución de Conflictos	7.87	7.87	9.4	01/23	○
DERC0508E	938	Transparencia y Datos Personales	7.87	7.87	9.8	01/23	○
ARTC0330A	939	Taller de Fortalecimiento al Egreso II	7.87	7.87	9.2	02/23	○
DERC0602S	940	Práctica Forense de Derecho Administrativo y Fiscal	7.87	7.87	9.5	02/23	○
ARTC0331A	941	Taller de Tendencias Disciplinarias	7.87	7.87	9.5	02/23	○
DERC0521R	942	Derecho Procesal Constitucional	7.87	7.87	9.7	02/23	○
*****	***	*****	*****	*****	*****	*****	*

ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER PURAMENTE INFORMATIVO Y CARECE DE VALIDEZ OFICIAL

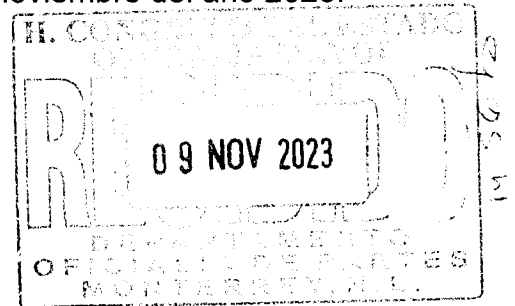
9.55

TOTAL DE CREDITOS DEL PROGRAMA ACADEMICO: 338.41 PAGADOS 338.41 POR CURSAR 0.00  
 QUE PRESENTA UN 100.00 % DEL TOTAL A CURSAR  
 CALIFICACION MINIMA APROBATORIA 7

FECHA DE EXPEDICIÓN a 07 de Septiembre de 2023

Monterrey, Nuevo León a 09 de noviembre del año 2023.

**DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ**  
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA**  
**DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**  
**P R E S E N T E.-**



Por medio de la presente, hago constar **bajo protesta de decir verdad**, en mi carácter de aspirante a ocupar el cargo de Titular de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, que todos los documentos proporcionados para el proceso de la “**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OCUPAR EL CARGO DE TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**”, son los necesarios para acreditar cada uno de los requisitos establecidos en la BASE SEGUNDA de la presente convocatoria, que precisa lo siguiente:

SEGUNDA.- Con el objeto de que se proceda a la comprobación de los requisitos señalados en la Base Primera, los aspirantes deberán acompañar la siguiente documentación o aquella que sea idónea para acreditar los requisitos:

1. Acta de nacimiento en original o copia debidamente cotejada con su original por la Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado.
2. Copia de la credencial para votar vigente, debidamente certificada por fedatario público o copia debidamente cotejada con su original por la Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado.
3. Copia del título o cédula profesional del aspirante, expedido por autoridad competente, debidamente certificada por fedatario público o copia debidamente cotejada con su original por la Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado.
4. Carta suscrita por el aspirante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, cumplir con los requisitos previstos en

los numerales IV, V y VI de la Base Primera de la presente convocatoria.

5. Curriculum Vitae del aspirante, señalando correo electrónico y domicilio para oír y recibir notificaciones en el Estado de Nuevo León, así como la versión pública del mismo, para su debida publicación en el portal de internet del Congreso del Estado.

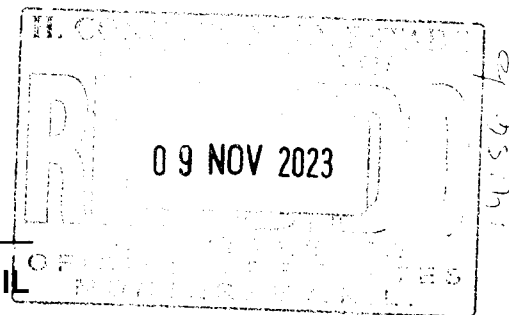
6. Carta firmada por el aspirante en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección para la designación del Titular de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León.

7. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que: "He leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar el cargo de Titular de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León".

8. Carta por la que acepta el procedimiento de notificación previsto en el numeral tercero de la Base Tercera; en este escrito señalará un correo electrónico para efectos de comunicaciones, respecto del cual manifestará que el mismo es válido, vigente y de consulta habitual.

Derivado de lo anterior, presentó la documentación correspondiente para estar debidamente inscrito en el proceso para ocupar el cargo de Auditor General de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León.

  
**DR. ALEJANDRO REYNOSO GIL**







Monterrey, Nuevo León a 09 de noviembre del año 2023.

**DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.  
P R E S E N T E.-**

Por medio de la presente, hago constar **bajo protesta de decir verdad**, en mi carácter de aspirante a ocupar el cargo de Titular de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, en cumplimiento del requisito establecido en el numeral cuarto de la BASE SEGUNDA establecido en la “**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OCUPAR EL CARGO DE TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**”, hago constar y declaro bajo mi responsabilidad de cumplir con los siguientes requisitos:

- Atestiguo que, hasta la fecha de esta declaración, gozo de una buena reputación y no he estado involucrado en actividades o comportamientos que hayan menoscabado mi integridad moral, ni mi imagen en el ámbito público, de igual manera declaro que no he sido condenado previamente por delito doloso que amerite pena corporal de más de un año de prisión.
- Manifiesto que resido en el estado de Nuevo León desde hace 26 años hasta la fecha.
- Declaro no haber sido Gobernador, Secretario de Despacho del Ejecutivo, Fiscal General de Justicia del Estado, Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, Fiscal Especializado en Delitos Electorales, Senador, ni Diputado Federal o Local.

Por lo anterior, es necesario precisar que cumplo cabalmente con lo establecido en los numerales IV, V y VI de la BASE PRIMERA de la presente convocatoria.

  
**DR. ALEJANDRO REYNOSO GIL**



# ALEJANDRO REYNOSO GIL

## Curriculum Vitae

E-mail: [REDACTED]

Domicilio: [REDACTED]

### FORMACIÓN ACADÉMICA

**2012-2015**

Consortio Educativo Internacional Warden

Doctorado en Métodos Alternos para Solución de Controversias

**2007-2009**

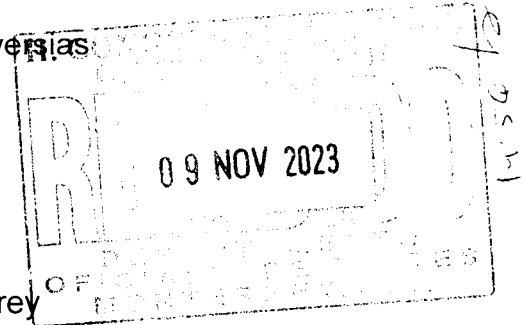
Universidad TecMilenio

Maestría en Administración de Negocios, área Finanzas.

**1995-1999**

Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey

Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas.



### EXPERIENCIA PROFESIONAL

**Auditoría Superior del Estado de Nuevo León**

**Auditor Especial de Municipios**

**Desde 09/2023 a la fecha**

Objetivo: Fiscalizar las cuentas públicas y evaluación del uso de los recursos públicos, con los municipios del estado, organismos públicos descentralizados e instituciones públicas de educación que reciban recurso público.

- Programa anual de auditorías
- Análisis comparativos de los instrumentos que regulan los procedimientos de fiscalización de la ASENL con los aplicados con otras entidades de fiscalización.
- Verificar la observancia de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de N.L.

**Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León**

**Secretario del Ayuntamiento**

**Desde 01/2019 al 03/2023**

Objetivo: Fomentar la aplicación de estrategias para sostener la gobernabilidad y la participación social activa en las acciones de gobierno, bajo el marco que concierne a la ley y a los derechos humanos.

- La correcta aplicación de las leyes y reglamentos en el desempeño del gobierno.
- Prevención y crecimiento del equipo de Protección Civil.
- Administración del patrimonio municipal, eficiencia en la vigilancia e inspección.
- Creación del sistema de Justicia Cívica.

**Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León  
Contralor Municipal**

**Desde 11/2015 a 01/2019**

Objetivo: Fiscalizar, vigilar y evaluación del gasto público.

- La correcta aplicación de las cantidades correspondientes a los ingresos o egresos.
- El desempeño, la eficiencia y economía, en el ejercicio del gasto con los indicadores aprobados en los presupuestos.
- Los resultados de la gestión, situación financiera y de operación.

**Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León  
Síndico Primero del R. Ayuntamiento**

**Desde 10/2012 a 10/2015**

Objetivo: Vigilar la hacienda pública municipal.

- Cuidar que se presenten informes y cuentas públicas.
- Analizar y firmar estados financieros.
- Vigilar el debido uso y aplicación de los recursos referentes a la hacienda pública municipal.

**Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León  
Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal**

**Desde 04/2007 a 10/2009**

Objetivo: Revisión y adecuaciones del impuesto predial.

- Aplicar tecnología para medición del gasto.
- Implementar indicadores de eficiencia.
- Aplicar las medidas necesarias para incrementar el ingreso

**Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León  
Secretario de la Función Pública**

**Desde 09/2006**

Objetivo: Ser el Municipio más transparente a nivel nacional

- Implementación de estrictas medidas y programas anticorrupción.
- Programa anual de auditoría.

- Promoción y Garantía de la Denuncia.
- Mejora de Procesos Municipales.
- Gobierno Municipal Transparente.

**Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León**  
**Director de Participación Ciudadana**

**Desde 02/2005**

Objetivo: Creación y Administración de 300 Delegados Municipales

- Dirección de un equipo de 52 personas.
- Rapidez en la atención y servicio a los delegados

**Municipio de Monterrey, Nuevo León**  
**Jefe de Daños a Patrimonio Municipal**

**Desde 11/2000**

Objetivo: Incremento de los ingresos mensuales en un 200%

- Dirección de un equipo de 7 personas.
- Rapidez en la valuación e inspección, logrando disminuirlo de 16 días a 1 día.
- Transparencia en la valuación.
- Implementar medidas anticorrupción en el departamento.

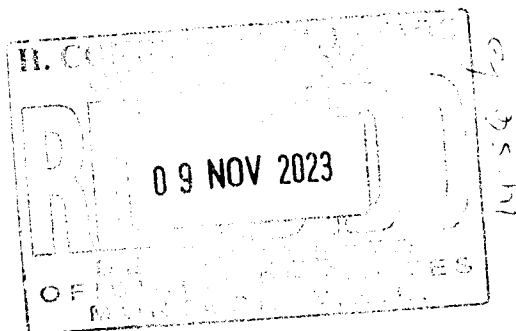
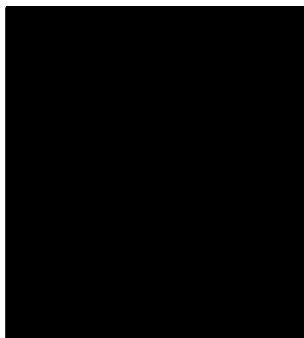
## **IDIOMAS**

**Inglés:** 100%

## **INFORMACIÓN ADICIONAL**

- Coordinador de XXXII Simposium Internacional de Contadores Públicos (ITESM)
- Miembro de la Sociedad de Alumnos De Contadores Públicos, 1999 (ITESM)

De acuerdo a la información proporcionada acredito mi experiencia con más de cinco años en materia de control, auditoría financiera o de responsabilidades, por lo que cumplo con el numeral III de la BASE PRIMERA de la convocatoria.



**ALEJANDRO REYNOSO GIL**  
Curriculum Vitae Versión Pública



**FORMACIÓN ACADÉMICA**

**2012-2015**

Consortio Educativo Internacional Warden  
Doctorado en Métodos Alternos para la Solución de Controversias

**2007-2009**

Universidad TecMilenio  
Maestría en Administración de Negocios, área Finanzas

**1995-1999**

Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey  
Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas

**EXPERIENCIA PROFESIONAL**

**2023**

Auditor Especial de Municipios  
Auditoría Superior del Estado de Nuevo León

**2019-2023**

Secretario del Ayuntamiento  
Gobierno Municipal de San Nicolás de los Garza

**2015-2019**

Contralor Municipal  
Gobierno Municipal de San Nicolás de los Garza

**2012-2015**

Síndico Primero  
Gobierno Municipal de San Nicolás de los Garza

**2007-2009**

Secretario de Finanzas y Tesorero  
Gobierno Municipal de San Nicolás de los Garza

**2006**

Secretario de la Función Pública  
Gobierno Municipal de San Nicolás de los Garza

**2005**

Director de Participación Ciudadana  
Gobierno Municipal de San Nicolás de los Garza

**2000**

Jefe de Daños a Patrimonio Municipal  
Gobierno Municipal de Monterrey

**ACTIVIDADES ACADÉMICAS****2020-2023**

Universidad del Valle de México  
Licenciado en Derecho (en trámite de titulación)

**IDIOMAS**

Inglés: 100%

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

- Coordinador de XXXII Simposium Internacional de Contadores Públicos (ITESM)
- Miembro de la Sociedad de Alumnos De Contadores Públicos, 1999 (ITESM)

De acuerdo a la información proporcionada acredito mi experiencia con más de cinco años en materia de control, auditoría financiera o de responsabilidades, por lo que cumplo con el numeral III de la BASE PRIMERA de la convocatoria.

Monterrey, Nuevo León a 09 de noviembre del año 2023.

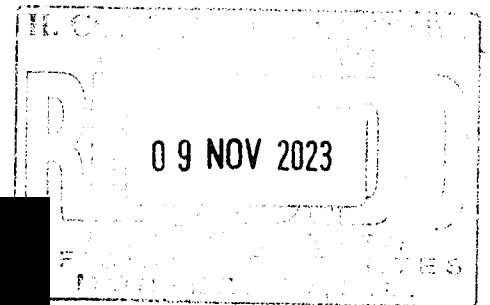
**DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.  
P R E S E N T E.-**

Por medio de la presente, me permito manifestar mi interés expreso en participar en el proceso para el cargo de Auditor General de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, por lo que solicitó formalmente mi inscripción para ser contemplado en el mismo.

Para este efecto y en cumplimiento del requisito establecido en el numeral seis de la BASE SEGUNDA de la “CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OCUPAR EL CARGO DE TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”, es mi deseo informar mi interés en participar para el cargo de Auditor General de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León.

Derivado de lo anterior, cumplo con el requisito necesario para participar en el proceso antes mencionado.

**ATENTAMENTE**



**DR. ALEJANDRO REYNOSO GIL**



Monterrey, Nuevo León a 09 de noviembre del año 2023.

**DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.  
P R E S E N T E.-**

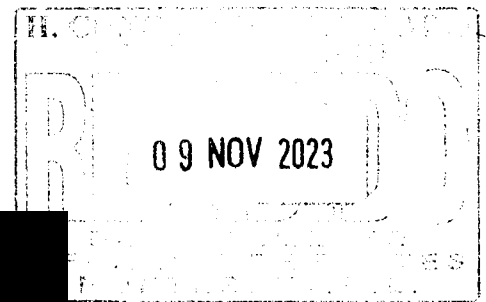
Por medio de la presente, y **bajo protesta de decir verdad**, en cumplimiento del requisito establecido en el numeral séptimo de la BASE SEGUNDA declaro lo siguiente:

**He leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar el cargo de Titular de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León.**

Por lo anterior, queda de manifiesto que cumplo el requisito señalado en la presente convocatoria.

**ATENTAMENTE**

  
**DR. ALEJANDRO REYNOSO GIL**



Monterrey, Nuevo León a 09 de noviembre del año 2023.

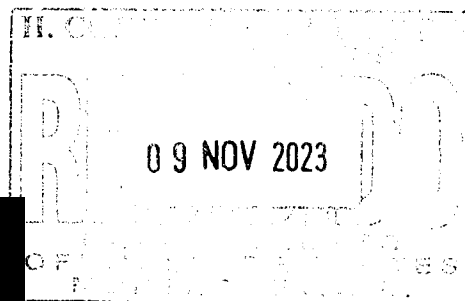
**DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.  
P R E S E N T E.-**

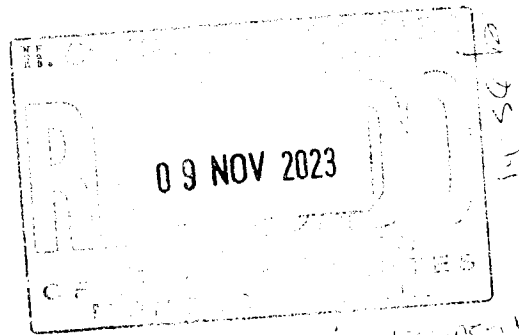
Por medio de la presente, y **bajo protesta de decir verdad**, en cumplimiento del requisito establecido en el numeral octavo de la BASE SEGUNDA, señalo que acepto el procedimiento de notificación a través del siguiente correo electrónico: [REDACTED] para efectos de comunicaciones, el cual manifiesto es válido, vigente y de consulta habitual, esto de conformidad para participar en la **“CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OCUPAR EL CARGO DE TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”**.

Por tal motivo acredito de manera fehaciente cumplir con los requisitos de la convocatoria mencionada.

**ATENTAMENTE**

[REDACTED]  
**DR. ALEJANDRO REYNOSO GIL**





Ca 76 anexos de documentación  
completados

# ANEXOS



San Nicolás de los Garza N. L., a 08 de Noviembre del 2023

**A QUIEN CORRESPONDA:**

Por medio de la presente hacemos constar de acuerdo a los registros que se tienen en esta Presidencia Municipal, que el **C. REYNOSO GIL ALEJANDRO**, estuvo laborando en distintos cargos, los cuales menciono a continuación:

FECHA INICIAL	FECHA FINAL	CARGO	DIRECCION	SECRETARIA	FUNCIONES PRINCIPALES
FEB/2005	SEP/2006	DIRECTOR DE PARTICIPACION CIUDADANA	PARTICIPACION CIUDADANA	AYUNTAMIENTO	CREACION Y ADMINISTRACION DE 300 DELEGADOS MUNICIPALES, DIRECCION DE UN EQUIPO DE 52 PERSONAS, RAPIDEZ EN LA ATENCION Y SERVICIO A LOS DELEGADOS.
SEP/2006	ABR/2007	SECRETARIO DE LA FUNCION PUBLICA	OFICINA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL	CONTRALORÍA MUNICIPAL	IMPLEMENTACION DE ESTRUCTURAS MEDIDAS Y PROGRAMAS ANTICORRUPCION, PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIA, PROMOCION Y GARANTIA DE LA DENUNCIA, MEJORA DE PROCESOS MUNICIPALES.
ABR/2007	NOVI/2009	SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERIA	OFICINA DEL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERÍA	FINANZAS Y TESORERÍA	APLICAR TECNOLOGIA PARA MEDICION DEL GASTO, IMPLEMENTAR INDICADORES DE EFICIENCIA Y APLICAR MEDIDAS PARA INCREMENTAR EL INGRESO.





OCT/2012	OCT/2015	SINDICO	CABILDO	CABILDO	VIGILAR LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL, ANALIZAR Y FIRMAR ESTADOS FINANCIEROS Y CUIDAR QUE SE PRESENTEN INFORMES Y CUENTAS PUBLICAS.
NOV/2015	FEB/2019	CONTRALOR MUNICIPAL	OFICINA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL	CONTRALORÍA MUNICIPAL	VIGILAR Y SANCIONAR TODAS LAS ACTIVIDADES DEL GOBIERNO MUNICIPAL Y DE SUS SERVIDORES PÚBLICOS, ASÍ COMO ELABORAR Y COORDINAR LOS SISTEMAS DE CONTROL Y EVALUACIÓN.
FEB/2019	MAR/2023	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	OFICINA DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	AYUNTAMIENTO	AUXILIAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, EN LA CONDUCCIÓN DE LA POLÍTICA INTERIOR DE MUNICIPIO. DAR SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS DEL AYUNTAMIENTO Y EJECUTAR ACCIONES QUE LE SEAN ENCOMENDADAS EN FUNCIÓN DE SUS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES, ADEMÁS DE LAS LEYES Y REGLAMENTOS.

Se extiende la presente para los fines que a la persona interesada convengan.

**A T E N T A M E N T E . -**

**LIC. BRENDA PATRICIA DIAZ BERISTAIN  
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS**





**C. ALEJANDRO REYNOSO GIL  
P R E S E N T E.-**

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 fracción I inciso d) de la Ley del Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y en el artículo 6 del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el Ayuntamiento ha tenido a bien designarlo a Usted:

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

Seguro de que al expedirle el presente nombramiento y dada su vocación de servicio desempeñará los deberes de su cargo con lealtad y rectitud en beneficio de la comunidad nicolaíta.

**San Nicolás de los Garza, N.L. a 01 de octubre de 2021.**

  
**DR. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ**  
*Presidente Municipal*

  
**LIC. JULIO CÉSAR ÁLVAREZ GONZÁLEZ**  
*Síndico Segundo*

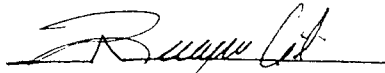
**PROTESTA:** El C. Presidente Municipal indica al **C. ALEJANDRO REYNOSO GIL**, protestáis guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y las Leyes que de ellas emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de: **Secretario del Ayuntamiento**.

El **C. ALEJANDRO REYNOSO GIL**, contesta: "Si Protesto".

El **C. ALCALDE**, agrega "Si no lo hicieréis así, que el pueblo os lo demande".

**San Nicolás de los Garza, Nuevo León, a 01 de octubre de 2021.**

**PROTESTO EL CARGO**



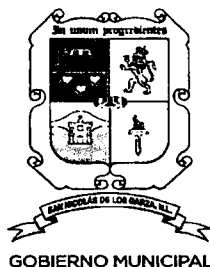
**EL C. ALEJANDRO REYNOSO GIL**



**DR. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL**



**LIC. JULIO CÉSAR ÁLVAREZ GONZÁLEZ  
SÍNDICO SEGUNDO**



---

**C. ALEJANDRO REYNOSO GIL  
P R E S E N T E.-**


De conformidad con lo establecido en el artículo 33 fracción I inciso d) de la Ley del Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y en el artículo 6 del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el Ayuntamiento ha tenido a bien designarlo a Usted:

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

Seguro de que al expedirle el presente nombramiento y dada su vocación de servicio desempeñará los deberes de su cargo con lealtad y rectitud en beneficio de la comunidad nicolaíta.

**San Nicolás de los Garza, N.L. a 15 de enero de 2019.**

**DR. ZEFERINO SALGADO ALMAGUER**  
*Presidente Municipal*

  
**LIC. AMPARO LILIA OLIVARES CASTAÑEDA**  
*Sindico Segundo*



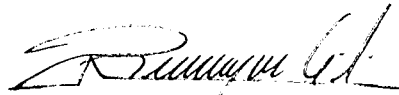
**PROTESTA:** El C. Presidente Municipal indica al **C. ALEJANDRO REYNOSO GIL**, protestáis guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y las Leyes que de ellas emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de: **Secretario del Ayuntamiento**.

El **C. ALEJANDRO REYNOSO GIL**, contesta: "Si Protesto".

El **C. ALCALDE**, agrega "Si no lo hicieréis así, que el pueblo os lo demande".

**San Nicolás de los Garza, Nuevo León, a 15 de enero de 2019.**


**PROTESTO EL CARGO**



**EL C. ALEJANDRO REYNOSO GIL**



**DR. ZEFERINO SALGADO ALMAGUER**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**



**LIC. AMPARO LILIA OLIVARES CASTAÑEDA**  
**SÍNDICO SEGUNDO**



---

**C. ALEJANDRO REYNOSO GIL  
P R E S E N T E.-**

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 fracción I inciso d) de la Ley del Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y en el artículo 6 del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el Ayuntamiento ha tenido a bien designarlo a Usted:

**CONTRALOR MUNICIPAL**

Seguro de que al expedirle el presente nombramiento y dada su vocación de servicio desempeñará los deberes de su cargo con lealtad y rectitud en beneficio de la comunidad nicolaíta.

**San Nicolás de los Garza, N.L. a 25 de julio de 2016.**

**LIC. VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS**  
*Presidente Municipal*

**LIC. JESÚS HORACIO GONZÁLEZ DELGADILLO**  
*Secretario del Ayuntamiento*

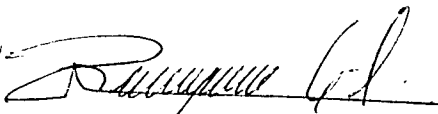
**PROTESTA:** El C. Presidente Municipal indica el **C. ALEJANDRO REYNOSO GIL**, protestáis guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y las Leyes que de ellas emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de: **Contralor Municipal**.

El **C. ALEJANDRO REYNOSO GIL**, contesta: "Si Protesto".

El **C. ALCALDE**, agrega "Si no lo hicieréis así, que el pueblo os lo demande".

*San Nicolás de los Garza, Nuevo León, a 25 de julio de 2016.*

**PROTESTO EL CARGO**



**EL C. ALEJANDRO REYNOSO GIL**



**LIC. VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**



**LIC. JESÚS HORACIO GONZÁLEZ DELGADILLO**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**



**C. ALEJANDRO REYNOSO GIL  
P R E S E N T E.-**

De conformidad con lo establecido en el artículo 33, fracción I, inciso d) de la Ley del Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, he tenido a bien designarlo a Usted:

**CONTRALOR MUNICIPAL**

Seguro de que al expedirle el presente nombramiento y dada su vocación de servicio desempeñará los deberes de su cargo con lealtad y rectitud en beneficio de la comunidad nicolaíta.

**San Nicolás de los Garza, N.L. al 01 de Noviembre de 2015**

**LIC. VICTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS**  
*Presidente Municipal*

**LIC. AMPARO LILIA OLIVARES CASTAÑEDA**  
*Sindico Segundo*

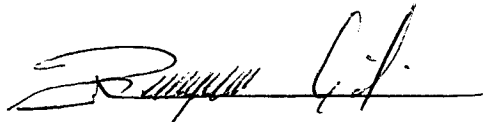
**PROTESTA:** El C. Presidente Municipal indica el C. **ALEJANDRO REYNOSO GIL**, protestáis guardar y hacer guardar La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y las Leyes que de ellas emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de: **Contralor Municipal**.

**EL C. ALEJANDRO REYNOSO GIL**, contesta: "Si Protesto".

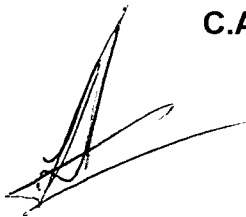
El C. Alcalde agrega "Si no lo hicieréis así, que el pueblo os lo demande"

**San Nicolás de los Garza, Nuevo León, a 01 de Noviembre de 2015.**

**PROTESTO EL CARGO**



**C.ALEJANDRO REYNOSO GIL**



**LIC. VICTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**



**LIC. AMPARO LILIA OLIVARES CASTAÑEDA**  
**SINDICO SEGUNDO**

**ACTA NÚMERO VEINTE  
DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO**

En la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, reunidos en el Recinto Oficial del R. Ayuntamiento, el C. Presidente Municipal, Lic. Zeferino Salgado Almaguer expresó: "Buenos días, Señores miembros de éste R. Ayuntamiento; y siendo las diez horas con veinte minutos, del día 13 de Abril del año 2007, y de conformidad con lo contemplado en los artículos 27 Fracción III, 32 Fracción I, y 77 Fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, 36, 37 Fracción I, del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se les ha convocado para celebrar la Décima Segunda sesión ordinaria del R. Ayuntamiento del periodo constitucional 2006-2009 con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.-

- I.- A P E R T U R A.
- II.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.
- III.- APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.
- IV.- SEGUIMIENTO DE ASUNTOS PENDIENTES.
- V.- REGISTRO DE ASUNTOS GENERALES.
- VI.- DAR CUENTA DE LA RENUNCIA DEL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL, Y A LA VEZ PROPUESTA DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL RESPECTO A LA PERSONA QUE OCUPARÁ EN SU LUGAR EL CARGO, Y EN SU CASO PROTESTA DEL MISMO.
- VII.- DAR CUENTA DE LA RENUNCIA DEL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, Y A LA VEZ PROPUESTA DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL RESPECTO A LA PERSONA QUE OCUPARÁ EN SU LUGAR EL CARGO, Y EN SU CASO PROTESTA DEL MISMO.
- VIII.- PROPUESTA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, REFERENTE A DECLARAR RECINTO OFICIAL DEL R. AYUNTAMIENTO A LA PLAZA PÚBLICA DE LA COLONIA NICOLÁS BRAVO.
- IX.- INFORME DE COMISIONES.  
  
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO, REFERENTE A PERMUTAR UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL POR 11 PREDIOS PROPIEDAD DE UN PARTICULAR.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y NOMENCLATURA, REFERENTE A LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL RAMO 33 FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FONDO III) EJERCICIO FISCAL 2007 DESTINADOS A OBRA PÚBLICA.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y NOMENCLATURA, REFERENTE A LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A OBRA PÚBLICA CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA PROYECTOS DE OBRAS POR CONDUCTO DE MUNICIPIOS 2007 “POR UNA VIDA DIGNA”.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y NOMENCLATURA, REFERENTE A LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A OBRA PÚBLICA CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE OBRA FONDOS DESCENTRALIZADOS PROGRAMABLES A MUNICIPIOS 2007.

X.- DESAHOGO DE ASUNTOS GENERALES.

XI.- C L A U S U R A .

Enseguida, el C. Presidente Municipal indica: “Pasamos al Segundo punto del Orden del Día, solicito al C. Secretario del Ayuntamiento pase lista de Asistencia y verifique el Quórum Legal requerido”.

El C. Secretario comunica: “Con todo gusto señor, C. Presidente Municipal Zeferino Salgado Almaguer, presente; C. Primer Síndico, Julio César Alvarado Mendoza, presente; C. Segundo Síndico, C. Leonel Cruz Sifuentes, presente; Primer Regidor, Manuel Suárez Martínez, presente; Segundo Regidor, C. Omar Orlando Pérez Ortega, presente; Tercera Regidora, C. María del Rosario Garza Vázquez, presente; Cuarta Regidora, María Elena Sánchez López, justificó su ausencia; Quinta Regidora, C. Evangelina Gómez Muñoz, presente; Sexto Regidor, C. Rodolfo Tudón Martínez, presente; Séptimo Regidor, C. Félix Torres Garza, presente; Octava Regidora, C. Norma Elena Ruiz Sánchez, presente; Novena Regidora, C. Mayra Lorena Martínez Herrera, presente; Décimo Regidor, C. Manuel de Jesús García Mancillas, presente; Décimo Primer Regidor, Eduardo Alán Campos Villarreal, Justificó su Ausencia; Décimo Segundo Regidor, C. José Guadalupe Garza Garza, presente; Décimo Tercer Regidor, C. Ramón de Jesús Gómez Rivas, presente; Décima Cuarta Regidora, C. Laura Victoria Maldonado Guerra, Presente; Décimo Quinto Regidor, C. Guadalupe Rodríguez Martínez, presente; Décima Sexta Regidora, C. Laura Julieta Peynado Pérez, presente; Décimo Séptimo Regidor, Federico Castillo

Moncada, presente”.

Acto seguido el C. Secretario indica: “Señor Presidente Municipal le informo que se encuentra la mayoría de los miembros del Ayuntamiento por lo tanto tenemos el Quórum Legal para llevar a cabo la sesión correspondiente al día de hoy”.

Acto seguido el C. Presidente Municipal manifiesta: “Por lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se declaran iniciados los trabajos y son válidos los acuerdos que se tomen”.

A continuación el C. Presidente Municipal comunica: “De esta forma pasamos al Tercer punto del Orden del Día, correspondiente aprobación de las actas anteriores. Se pone a consideración de ustedes ya que fueron circuladas con anterioridad la omisión de la lectura de las actas correspondientes al día 22 de marzo y de las tres actas del día 26 de marzo de las tres sesiones extraordinarias que se tuvieron ese día. Sí ustedes están de acuerdo. C. Regidor tiene el uso de la palabra por favor”. (Refiriéndose al C. Regidor Guadalupe Rodríguez Martínez). Quien comunica: “ Buenos días señor Alcalde, señores miembros del Cabildo, ciudadanos, es una corrección mínima, en una intervención que tuvimos que aparece en el acta número 19 en la página 4, en el segundo párrafo en el renglón 10, hay una parte del texto y nosotros quisiéramos que se pudiera hacer la corrección porque no va con el sentido de lo que estábamos nosotros comentando, el texto acá dice: ya no se involucra a todo mundo, lo que queríamos decir es: ya nos involucra a todo mundo”.

El C. Secretario menciona: “ Con todo gusto señor C. Regidor hacemos la corrección y lo puntualizamos en esos términos. Es correcto”. El C. Regidor Rodríguez Martínez indica: “ Muchas gracias”.

Acto seguido el C. Presidente Municipal manifiesta: “Se pone a consideración de ustedes la aprobación de la omisión de la lectura de las actas con la observación de que será modificado el texto con las observaciones del C. Regidor Guadalupe. Los que estén a favor, manifestarlo en la forma acostumbrada”.

El C. Secretario indica: “ Se aprueba por Unanimidad de votos señor Presidente Municipal la omisión de la lectura”.

Acto seguido el C. Presidente Municipal manifiesta: “Se pone a consideración de ustedes la aprobación del acta correspondiente al día 22 de Marzo y las tres actas de la sesiones extraordinarias con la corrección que hizo



el C. Regidor Guadalupe. Los que estén a favor, manifestarlo en la forma acostumbrada”.

El C. Secretario comunica: “ Se aprueba por Unanimidad de votos este acuerdo”.

Acto continuo el C. Presidente Municipal indica: “Pasamos al Cuarto punto del Orden del Día, Seguimiento de Asuntos Pendientes, le paso el micrófono al C. Secretario Camilo Ramírez Puente”.

Acto seguido el C. Secretario del Ayuntamiento comunica: “Con todo gusto señor, de conformidad con lo estipulado en el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, se le dio el debido seguimiento a los Asuntos Pendientes, correspondientes a las Actas aprobadas el día de hoy, se enviaron los oficios necesarios a las Secretarías involucradas, y se dio contestación a los C.C. Regidores que así lo solicitaron, en caso de que exista algún miembro del R. Ayuntamiento desee alguna información adicional al respecto, le suplico comunicarse a la Secretaría del Ayuntamiento”.

Enseguida el C. Presidente Municipal indica: “Pasamos al Quinto punto del Orden del Día, Registro de Asuntos Generales, le solicito al C. Secretario del Ayuntamiento, sea tan amable de tomar nota de los asuntos que quieran registrar”.

El C. Secretario del Ayuntamiento indica: “Con todo gusto señor, sí existe algún miembro de este R. Ayuntamiento que desee hacer anotarse en Asuntos Generales. No existe algún miembro que desee anotarse en Asuntos Generales señor Presidente Municipal”.

Enseguida, el C. Presidente Municipal indica: “ Pasando al Sexto punto del Orden del Día: Dar cuenta de la renuncia del C. Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal, por lo tanto le cedo el micrófono al C. Secretario del Ayuntamiento para que dé lectura de la renuncia”.

El C. Secretario indica: “Con todo gusto señor Presidente Municipal”.

**C. LIC. ZEFERINO SALGADO ALMAGUER,  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN  
PRESENTE.-**

Por medio de la presente aprovecho la oportunidad para extenderle un cordial y afectuoso saludo y a la vez hacerle de su conocimiento en forma por demás respetuosa la presentación de mi renuncia al carácter de Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de San Nicolás de los Garza, N. L., en la inteligencia de que le

solicito respetuosamente también se haga del conocimiento la presente petición al H. Cabildo de este municipio para todo efecto legal consiguiente.

**SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN**  
**Atentamente,**  
**Lic. José Abel Flores García**  
**Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal. Firma.**

Acto seguido el C. Presidente Municipal indica: “Después de haber dado lectura a la renuncia, se encuentra en sus carpetas una tarjeta con la finalidad que este R. Ayuntamiento tenga a bien aprobar la renuncia del C. Lic. José Abel Flores García, al cargo de Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal. En unos momentos pasarán a recoger el sentido de su voto”.

Enseguida, el C. Secretario comunica: “Señor Presidente Municipal le informo que se aprueba por unanimidad de votos la autorización de renuncia presentada por el C. Lic. José Abel Flores García, al cargo de Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal”.

El C. Presidente Municipal comunica: “Con fundamento en el artículo 27 fracción VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal y el artículo 15 del Reglamento Interior presenta este Gobierno Municipal como propuesta ante este R. Ayuntamiento para nombrar como Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal al C. Lic. Alejandro Reynoso Gil, mismo...currículum que fue circulado y discutido con ustedes el día de ayer en junta previa; de igual forma tienen en sus carpetas una tarjeta para señalar el sentido de su voto respecto a la propuesta presentada”.

El C. Secretario informa: “ Señor Presidente Municipal le informo que se aprueba por unanimidad de votos la designación que se hace en favor del Lic. Alejandro Reynoso Gil como Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de San Nicolás de los Garza N. L.”.

El C. Presidente Municipal indica: “Les agradezco la confianza a este gobierno señores regidores y síndicos”.

El C. Presidente Municipal indica: “Le solicitamos al Lic. Alejandro Reynoso Gil sea tan amable de pasar al frente para rendir su protesta de ley. Y les pido de favor nos pongamos de pie”.

Acto seguido, el C. Presidente Municipal indica: “Lic. Alejandro Reynoso Gil, protesta cumplir leal y patrióticamente al cargo de Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal que se le ha conferido, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y las Leyes que de ella emanen, así como los Reglamentos y disposiciones vigentes en el Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, buscando en todo momento el bien común del municipio y su

prosperidad en general”.

El C. Lic. Alejandro Reynoso Gil indica: “Sí protesto”.

El C. Presidente agrega: “ De no ser así que la misma comunidad se lo demande ¡Muchas Felicidades! Licenciado pase a su lugar por favor”.

Enseguida el C. Presidente Municipal indica: “Vamos a pasar al Séptimo punto del Orden del Día: Dar cuenta de la renuncia del C. Secretario del R. Ayuntamiento, y a la vez la propuesta de este Gobierno para ocupar su lugar la persona que en unos momentos va a ser propuesta”.

San Nicolás de los Garza, Nuevo León a 13 de Abril del 2007.

**C. LIC. ZEFERINO SALGADO ALMAGUER  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA  
PRESENTE.-**

Por medio de la presente le extiendo un cordial y afectuoso saludo y a la vez aprovecho la ocasión para plantearle respetuosamente lo siguiente:

Que con todo respeto presento ante usted renuncia al cargo que vengo desempeñando de Secretario del R. Ayuntamiento de este municipio, lo anterior por motivos profesionales y que no son otros que el de continuar con mi empeño en el servicio público.

Por lo anterior le solicito tenga a bien someter a la consideración del Honorable Ayuntamiento de este municipio la petición en el sentido de que se me tenga por presentada esta renuncia.

Es importante mencionar a usted y al H. Cabildo que no existe palabras suficientes para agradecerles la honrosa distinción de que me hicieron objeto al haberme designado Secretario del R. Ayuntamiento, agradecimiento infinito que le tendré presente toda mi vida.

Sin otro particular le reitero las seguridades de mí más atenta y distinguida consideración y respeto.

**Atentamente,  
Lic. Camilo Ramírez Puente, Firma.**

Acto seguido el C. Presidente Municipal indica: “Por lo anterior en su carpeta se encuentra de igual manera el sentido de su voto el cual pasarán a recogerlo en unos instantes”.

Enseguida el C. Secretario comunica: “Este computo se lleva a cabo por el C. Presidente Municipal y como testigos de asistencia de él, los Síndicos primero y segundo”.

A continuación el C. Presidente Municipal manifiesta: “Se aprueba por unanimidad”.

El C. Presidente Municipal comunica: “ Con fundamento en el artículo 27 fracción VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal y el artículo 15 del Reglamento Interior se presenta como propuesta ante este R. Ayuntamiento para nombrar como Secretario del Ayuntamiento al Lic. José Abel Flores García, de la misma forma en sus carpetas se encuentra una papeleta en donde podrán emitir el sentido de su voto”.

El C. Presidente Municipal indica: “ Se aprueba por unanimidad y les agradezco nuevamente la confianza a este gobierno a los CC. Regidores. Le solicitamos al Lic. José Abel Flores García, sea tan amable de pasar al frente para rendir su protesta de ley. Solicito a los presentes ponerse de pié por favor”.

Acto seguido, el C. Presidente Municipal indica: “Lic. Abel Flores García, protesta cumplir leal y patrióticamente al cargo de Secretario del R. Ayuntamiento que se le ha conferido, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y las Leyes que de ella emanen, así como los Reglamentos y Disposiciones Vigentes en el Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, buscando en todo momento el bien común del municipio y su prosperidad general”.

El C. Lic. José Abel Flores García contesta: “Sí protesto”.

El C. Presidente agrega: “ De no ser así que la comunidad se lo demande ¡Felicidades! Lic. Abel, sí es tan amable de pasar a su lugar”.

El C. Presidente Municipal comunica: “Pasamos al Octavo punto del Orden del Día: solicito al C. Secretario Lic. Abel Flores García, dar lectura a la propuesta para nombrar recinto oficial de este R. Ayuntamiento a la Plaza pública de la colonia Nicolás Bravo”.

El C. Secretario indica: “ Con todo gusto, muy buenos días a todos:

**R. AYUNTAMIENTO  
P R E S E N T E.-**

El Gobierno Municipal de San Nicolás de los Garza, Nuevo León por conducto del suscrito C. Presidente Municipal, pone a consideración de este R. Ayuntamiento declarar Recinto Oficial a la Plaza Pública de la Colonia Nicolás Bravo, ubicada en las calles Chihuahua y México, para llevar a cabo en dicho lugar, la Segunda Sesión Ordinaria correspondiente al mes de Abril del presente año, esto para cumplir con lo estipulado en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de San Nicolás de los Garza.

Por lo anterior, se propone el siguiente proyecto de:

## ACUERDO

PRIMERO.- Se declara Recinto Oficial a la Plaza Pública de la Colonia Nicolás Bravo, para llevar a cabo en dicho lugar, Sesión Ordinaria el día 26 de Abril del 2007.

SEGUNDO.- Gírense las órdenes necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo.

TERCERO.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

San Nicolás de los Garza, Nuevo León a 12 de Abril del 2007.

**A T E N T A M E N T E**  
**M.A.E. ZEFERINO SALGADO ALMAGUER**  
**C. PRESIDENTE MUNICIPAL**

El C. Presidente Municipal indica: “Se pone a votación de ustedes en forma económica la propuesta en los términos y condiciones antes mencionados. Los que estén a favor manifestarlo en la forma acostumbrada”.

El C. Secretario indica: “ Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes”.

El C. Presidente Municipal comunica: “ Pasamos al Noveno punto del Orden del Día Informe de Comisiones, se encuentran registrados algunos Dictámenes, y le cedo la palabra al C. Lic. José Abel Flores”. Quien comunica: “ En primer lugar se encuentra registrado en Informe de Comisiones el Dictamen de la Comisión de Patrimonio, referente a permuta de un bien inmueble propiedad municipal por once predios propiedad de un particular. Por lo cual se le concede el uso de la palabra al C. Regidor Manuel Suárez Martínez”. Quien manifiesta: “Buenos días:

### **H. MIEMBROS DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, N.L.**

**P r e s e n t e.-**

Con fecha 30 de marzo del presente año, el C. Presidente Municipal, M.A.E. Zeferino Salgado Almaguer, dirigió atento oficio a la Comisión de Patrimonio a efecto de emitir dictamen, para la eventual desincorporación mediante permuta de un bien inmueble que forma parte del patrimonio municipal, a cambio de 11-once predios cuya titularidad corresponde a la empresa HYLISA, S.A. DE C.V., mismo que a continuación se describen:

Acto seguido el C. Regidor Manuel Suárez Martínez, indica: “Señor Alcalde solicito poner a consideración la omisión de la lectura del Dictamen y remitirme directo al Acuerdo del Dictamen aclarando que será insertado íntegramente en el acta correspondiente”.

El C. Presidente Municipal comunica: "Se pone a consideración de ustedes la propuesta hecha por el C. Regidor con la observación que menciona sí ustedes están de acuerdo en la omisión del Dictamen completo, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada". El C. Secretario indica: " Se aprueba por unanimidad".

El C. Presidente Municipal comunica: " Continué por favor C. Regidor". El C. Regidor Manuel Suárez Martínez, manifiesta: "

### **INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL**

a) Porción de terreno municipal, el cual consiste en la Bocacalle que forman la intersección de la Privada Famosa, con la Avenida Nogalar Sur, a dar frente a la empresa denominada HYLSA, S.A. DE C.V., mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

<b>AL NORTE</b>	18.78 m a colindar con Privada Famosa
<b>AL SUR</b>	18.90 m a lindar con limite catastral de HYLSA
<b>AL ESTE</b>	87.25 m a lindar con propiedad de la misma empresa
<b>AL OESTE</b>	99.20 m a lindar con propiedad de la misma empresa

Dicho inmueble cuenta con una superficie total de 1,799.38 m<sup>2</sup> ( Mil setecientos noventa nueve metros, treinta y ocho centímetros cuadrados).

### **PREDIOS PROPIEDAD DE LA EMPRESA HYLSA, S.A. DE C.V.**

b) 11-once inmuebles propiedad de la citada empresa, ubicados en la colonia Chapultepec, mismos que a continuación se describen:

- 1.- "Lote de terreno ubicado en la colonia Chapultepec, del Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, teniendo dicho inmueble las siguientes medidas y colindancias: (10.00) diez metros de frente al Norte y a la calle Madero; (18.00) dieciocho metros al Sur, por donde colinda con el lote del señor Jesús Rosas Cedillo; (26.25) veintiséis metros veinticinco centímetros al Oriente, a colindar con la vía del Ferrocarril (25.00) veinticinco metros al Poniente, a colindar con la casa número (706) setecientos seis propiedad del señor Elías Rodríguez Farias. Dicho inmueble se encuentra circundado por las siguientes calles: Madero, al Norte; Reforma, al Sur; Mina, al Oriente Zona al Poniente".
- 2.- "Porción de terreno marcado con el número (18) dieciocho, de la manzana número (10) diez, de la colonia Chapultepec, ubicado en el Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el cual mide (8.00) ocho metros de frente o lo que resulte por (25.00) veinticinco metros de fondo, terminando por este lado en (4.00) cuatro metros o lo que resulte; encontrándose la manzana citada circundada por las calles de Francisco I. Madero, al Norte; Reforma, al Sur; Mina al Oriente y Zona al Poniente, teniendo las siguientes medidas y colindancias al Norte da frente a la calle Francisco I. Madero; al Sur con el Lote No. (10) diez de la misma manzana; al Oriente, calle Mina al Poniente, vía del ferrocarril lote 17(dieciséis). Tiene como mejoras la finca marcada con el

Número (706) setecientos seis de la calle Francisco I. Madero, de la citada Colonia Chapultepec".

- 3.- "Un lote de terreno marcado con el número (6) seis, ubicado por la calle Zona, en la manzana número (11) once, de la colonia Chapultepec, en San Nicolás de los Garza, Nuevo León, que se localiza en la manzana comprendida entre las calles de: Pino Suárez, al Norte; Francisco I. Madero al Sur Corregidora al Oriente y Zona, al Poniente. Dicho lote es de forma irregular tiene una superficie total de (270.00 m<sup>2</sup>) doscientos setenta metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias en su lado poniente mide (10.00) diez metros y da frente a la calle Zona; en su lado Nor-Este en línea curva mide (11.69) once metros sesenta y nueve centímetros y colinda con propiedad de la señora Elvira P. Vda de Guevara; en su lado Norte mide (24.00) veinticuatro metros, con el Lote número (7) siete, propiedad de la señora. Elvira P. Vda. De Guevara y en su lado Sur mide (30.00) treinta metros, con el lote número (5) cinco, propiedad de la Señora Elvira P. Vda. De Guevara. Este terreno tiene como mejoras la finca marcada con el numero (706) setecientos seis de la calle Zona, en la Colonia Chapultepec, del citado Municipio".
- 4.- "Una porción de terreno marcado con el número (3) tres, de la manzana número (11) once de la Colonia Chapultepec, Jurisdicción de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, teniendo dicha porción de terreno las siguientes medidas y colindancias: (10.00) diez metros de frente al Sur, a la calle Francisco I. Madero; (25.00) veinticinco metros al Poniente, a lindar con el lote numero (2) dos; (10.00) diez metros al Norte, a lindar con parte del Lote (5) cinco y (25.00) veinticinco metros al Oriente, a lindar con el lote número (4) cuatro. Dicho lote de terreno está circundado por las calles: Pino Suárez, al Norte; Ave. Francisco I. Madero, al Sur; Mina, al Oriente y Zona, al Poniente. Tiene como mejoras la finca marcada con el numero (705) setecientos cinco de la calle Francisco I. Madero, de la citada Colonia Chapultepec".
- 5.- "Lote de terreno marcado con el número (4-B) cuatro guión B, de la manzana número (11) once, de la colonia Chapultepec, ubicado en el Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: (6.62) seis metros sesenta y dos centímetros de frente al Sur y a la calle Francisco I. Madero, con un fondo diagonal hacia el Noreste de (26.95) veintiséis metros noventa y cinco centímetros, a colindar con el lote Numero (4-A) cuatro guión A; (27.55) veintisiete metros cincuenta y cinco centímetros al Noreste; a colindar con derecho de Vía del Ferrocarril y (6.61) seis metros sesenta y un centímetros al Norte, a colindar con parte del Lote No. (5) cinco, haciendo una superficie total de (170.00 m<sup>2</sup>) ciento setenta metros cuadrados. Las calles que circundan la manzana donde se encuentra ubicado este inmueble son: Pino Suárez, al Norte; Francisco I. Madero, al Sur; Zona, al Poniente y Mina, al Oriente. Tiene como mejoras, la finca marcada con el numero (701) setecientos uno de la calle Francisco I. Madero de la citada colonia Chapultepec".
- 6.- "Lote de terreno que mide (7.00) siete metros de frente por (30.00) treinta metros de fondo, de la manzana número (10) diez de la Colonia Chapultepec, en el Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, la cual se encuentra circundada por las siguientes calles: Francisco I. Madero, al Norte, Zona al Poniente; Reforma, al Sur y Mina, al Oriente, dicho terreno tiene las siguientes colindancias: Al frente, las vías del ferrocarril que invaden la calle Mina, al

Sur, con propiedad del señor Guadalupe Camacho, al Norte, con propiedad del señor Marcelino Rodríguez y al Poniente, con terreno del señor Elías Rodríguez. Tiene como mejoras la finca marcada con el número (805) ochocientos cinco, de la calle Corregidora, en la Colonia Chapultepec, del citado Municipio.

- 7.- " La finca marcada con el Número (703) setecientos tres de la calle Reforma de la Colonia Chapultepec, en San Nicolás de los Garza, Nuevo León, y lote de terreno sobre el cual esta construida marcado con el número (6) seis, de la manzana número (10) diez, circundando la manzana las siguientes calles: al Norte calle Francisco I. Madero; al Sur Avenida Reforma, al Oriente calle Mina y al Poniente, calle Zona Oriente; teniendo dicho lote las siguientes medidas y colindancias: (10.00) diez metros de frente al Sur o sea a la Avenida Reforma por (25.00) veinticinco metros de fondo al Norte y Oriente con propiedad del señor Elías Rodríguez Frías, al Sur con la Avenida Reforma al Poniente con propiedad del Señor Jesús Garza".
- 8.- "Un lote de terreno, ubicado en la manzana número (10) diez, en la Colonia Chapultepec, del Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, con una superficie total de (210.00 m<sup>2</sup>) doscientos diez metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias; (7.00) siete metros de frente al Oriente o sea a la Vía del Ferrocarril, por (30.00) treinta metros de fondo, colindando al Norte y Poniente con propiedad del Señor Gilberto Garza Garza, al Sur con propiedad del señor Jesús Garza y parte del señor Gilberto Garza Garza y al Oriente con Vías del Ferrocarril. Las calles que circundan la manzana son: Al Norte, Francisco I. Madero, al Sur, Avenida Reforma; al Oriente, Corregidora (antes Mina) y al Poniente calle Zona. Tiene como mejoras la finca marcada con el número (807) ochocientos siete, de la calle Corregidora, en la Colonia Chapultepec, del citado Municipio".
- 9- Una porción de terreno marcada con el número (7) siete del plano del fraccionamiento de la manzana número (11) once, de la Colonia Chapultepec, Jurisdicción de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, con una superficie total de (210.00 m<sup>2</sup>) doscientos diez metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: (10.00) diez metros de frente al Poniente y a la Calle Zona, (24.00) veinticuatro metros al Sur, a colindad con el lote número (6) seis, (18.00) dieciocho metros al Norte, a colindar con el número (8) ocho y (11.80) once metros ochenta centímetros en línea curva al Oriente, a colindar con propiedad que se reserva la vendedora. Las calles que circundan la manzana Pino Suárez, al Norte, Avenida Francisco I. Madero, al Sur, Mina al Oriente y Zona al Poniente. Tiene como mejoras la finca marcada con el número (704) setecientos cuatro de la Calle Zona, Colonia Chapultepec, del citado Municipio".
- 10.- "Lote de terreno marcado con el número (5) cinco, de la manzana número (11) once, de la Colonia Chapultepec, Jurisdicción de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, con las siguientes medidas y colindancias: (10.00) diez metros de frente al Poniente y a la Calle Zona, (11.00) once metros al Oriente, a colindar con derecho de Vía a Matamoros (Nuevo Trazo), (36.61) treinta y seis metros sesenta y un centímetros al Norte, a colindar con los números 1, 2 y 3 y parte del 4; (31.47) treinta y un metros cuarenta y siete centímetros al Sur, a colindar con el lote número (6) seis. Las calles que circundan la



manzana son. Lázaro Cárdenas, al Norte, Francisco I. Madero, al Sur, Corregidora, al Oriente y Zona, al Poniente”.

11.- “Una porción de terreno marcado con el número de (8) ocho del plano del fraccionamiento de la manzana número (11) once, de la Colonia Chapultepec Jurisdicción de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, teniendo dicha porción de terreno las siguientes medidas y colindancias: (18.25) dieciocho metros veinticinco centímetros, al Sur a lindar con el lote número (7) siete; (23.80) veintitrés metros ochenta centímetros, al Poniente a la calle zona y colindando con el derecho de vía de Ferrocarril Tampico-Matamoros es un segmento de curva de (31.50) treinta y un metros cincuenta centímetros, con un radio de (296.54) doscientos noventa y seis metros cincuenta y cuatro centímetros, habiendo una distancia entre ambos puntos de (30.00) treinta metros. Dicho terreno es de forma de triángulo circundando por las calles de Zona, al Oriente; Francisco I. Madero, al Sur; Corregidora, al Oriente y al Norte, Pino Suárez, pasando de por medio la Vía de ferrocarril a Tampico. Tiene como mejoras la finca marcada con el número (700) setecientos de calle Zona Poniente de la Colonia Chapultepec en este Municipio”.

En razón a lo anterior, nos permitimos acompañar la petición que a esta Comisión dirigió el C. Presidente Municipal; así como también la siguiente documentación:

**ANEXO I.-** Copia del escrito de fecha 11 de octubre de 2006, en el se consigna el interés de la empresa denominada Hylsa, S.A. de C.V., para iniciar las adecuaciones necesarias sobre la calle Privada Famosa, en relación al acceso con el que actualmente cuentan, por la mencionada vialidad, propiedad de esta Municipalidad.

**ANEXO II.-** Oficio relativo a la contestación emitida por el Lic. Zeferino Salgado Almaguer, Presidente Municipal de San Nicolás de los Garza, N.L., mediante el cual propone que el tramo de la Privada antes mencionada sea permutado a la referida empresa a cambio de diversos inmuebles de su propiedad, en los cuales se encuentran actualmente instaladas distintas dependencias municipales.

**ANEXO III.-** Escrito de fecha 08 de enero de 2007, suscrito por el Lic. Jorge Alejandro Treviño Garza, Representante Legal de Hylsa, S.A. de C.V., mediante el cual manifiesta que su representada se encuentra conforme con la referida propuesta solicitando se proceda con el trámite legal correspondiente.

**ANEXO IV.-** Copia certificada de la escritura pública No. 13, 514, pasada ante la fe del Lic. Luciano Gerardo Galindo Ruiz, Titular de la Notaría Pública No. 115, con ejercicio en el Primer Distrito Registra en el Estado, documento a través del cual se acredita el carácter de Representante Legal del Lic. Jorge Alejandro Treviño Garza.

**ANEXO V.-** Antecedente de propiedad del inmueble que constituye la vialidad de la Privada Famosa, mediante el cual se acredita la legítima propiedad del el Municipio.

**ANEXO VI.-** Levantamiento topográfico del área que se pretende desafectar.

**ANEXO VII.-** Fotografías de los inmuebles de ambas partes que pretenden desafectarse.

**ANEXO VIII.-** Dictamen emitido por la Dirección de Ingeniería Vial, en el que se consigna la factibilidad de desincorporación de la porción de terreno de la calle Privada Famosa que se desea permutar.

**ANEXO IX.-** Copia de las escrituras públicas y de los estados de cuenta del impuesto predial correspondientes a los once inmuebles propiedad de la empresa Hylsa, S.A. de C.V., que se pretenden transmitir en permuta.

**ANEXO X.-** Copia del Contrato de comodato, celebrado entre la multicitada empresa y esta Municipalidad, respecto a los once predios que nos ocupan, mismos que se encuentran ubicados en la Colonia Chapultepec de esta ciudad.

**ANEXO XI.-** Planos manzaneros de ubicación de las propiedades señalada en el punto anterior.

**ANEXO XII.-** Copia de los Avalúos emitidos por el Perito Valudor Arq. Hector Cisneros Ramos Reg. Ced. Prof. 3837893 respecto a los inmuebles que se pretenden permutar.

Que una vez formado el expediente en cometo, los integrantes de esta Comisión nos constituimos en los predios de referencia, a fin de analizar y verificar la sustentación de los siguientes:

#### **CONSIDERANDOS**

1° QUE EL DÍA ONCE DE MARZO DE 1988, SE CELEBRÓ CONTRATO DE COMODATO ENTRE LA CITADA EMPRESA Y ESTA MUNICIPALIDAD, RESPECTO AL USO, GOCE Y DISFRUTE DE 11-ONCE INMUEBLES PROPIEDAD DE LA EMPRESA HYLSA, S.A. DE C.V., UBICADOS EN LA COLONIA CHAPULTEPEC, DE ESTA CIUDAD, MISMO QUE DESDE ESA FECHA HAN SIDO OCUPADOS POR LAS DIVERSAS OFICINAS MUNICIPALES, ENTRE LAS QUE SE DESTACAN: EL ARCHIVO DE OBRAS PÚBLICAS, EL ALBERGUE PARA ANCIANOS DEL VOLUNTARIADO DE VICENTINAS A.C., OFICINAS DEL DIF, MECED, OFICINAS Y BODEGA DE LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO, BODEGA DE PARQUÍMETROS Y EL CRIS MUNICIPAL.

2° QUE CONSTATAMOS QUE LA PORCIÓN DE TERRENO MUNICIPAL, QUE PRETENDE LA EMPRESA HYLSA, S.A. DE C.V., LE SEA PERMUTADA, SE ENCUENTRA SUB UTILIZADA, TODA VEZ QUE COMO SE PUEDE OBSERVAR EN LAS FOTOGRAFÍAS ANEXAS, DICHA ÁREA VIAL AL SER UNA BOCACALLE, SOLAMENTE SIRVE DE ACCESO A LA SOLICITANTE MENCIONADA, INCLUYENDO LOS LATERALES DEL ARROYO DE LA MISMA CALLE, SIRVIENDO COMO ESTACIONAMIENTO EN SU MAYORÍA, SI NO ES SU TOTALIDAD, A LOS EMPLEADOS Y VISITANTES DE LA ALUDIDA FACTORÍA.

3° QUE LA CITADA EMPRESA, SE ENCUENTRA INTERESADA EN REALIZAR UNA SERIE DE ADECUACIONES PARA EL ACCESO A LA MISMA, ENTRE LAS QUE RESALTA LA AMPLIACIÓN DE LOS PATIOS DE SU ESTACIONAMIENTO, POR LO QUE REQUIERE FORZOSAMENTE LA PORCIÓN DE TERRENO QUE COMPRENDE LAS BANQUETAS Y ARROYO DE CALLE DE LA PRIVADA

FAMOSA, YA QUE ES INSUFICIENTE EL ÁREA QUE ACTUALMENTE PARA EL OBJETIVO QUE SE PERSIGUE.

4° QUE UNA VEZ ANALIZADA LA PRETENSIÓN DEL SOLICITANTE; Y EN VIRTUD DE LA CONVENIENCIA HACIA ESTA MUNICIPALIDAD, POR LAS RAZONES ANTES EXPUESTAS, ES DE CONSIDERARSE VIABLE LA PERMUTA SOBRE LOS INMUEBLES DE REFERENCIA, YA QUE SE LE PODRÁ DAR CERTEZA LEGAL Y OBJETIVA A ESTA ADMINISTRACIÓN SOBRE LA INVERSIÓN QUE SE PROCURA LLEVAR A CABO DENTRO DE LOS MISMOS, RESPECTO A SUS MEJORAS Y MANTENIMIENTO Y EN CONTRAPARTE, SIMILAR BENEFICIO RECIBIRÁ LA REFERIDA EMPRESA.

5° QUE EL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, N.L., ATENTO A LAS NECESIDADES DE SUS HABITANTES, ASÍ COMO DE LAS EMPRESAS QUE EN EL MISMO SE UBICAN, CONSIDERA FACTIBLE COADYUVAR EN LA PRONTA SOLUCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA PLANTEADA, AUNADO A LA POSIBILIDAD DE PERMUTAR LOS PRECITADOS INMUEBLES A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES.

EN RAZÓN A LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 56, 57, 58, 61 Y 62 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL R. AYUNTAMIENTO Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES QUE LE SEAN, ESTA COMISIÓN SOLICITA SE ANALICE EL PRESENTE DICTAMEN Y EN CASO DE PROCEDENCIA, SE APRUEBE POR PARTE DE ESTE CUERPO EDILICIO, LA ENAJENACIÓN MEDIANTE PERMUTA DEL INMUEBLE PROPIEDAD DE ESTA MUNICIPALIDAD DESCRITO CON ANTELACIÓN, BAJO LOS TÉRMINOS DEL SIGUIENTE:

#### **DICTAMEN:**

**PRIMERO.-** Se autorice al R. Ayuntamiento del Municipio de San Nicolás de los Garza, N.L., a desafectar del dominio público una superficie de 1,799.38 m<sup>2</sup> correspondientes a la Bocacalle que forman la intersección de la Privada Famosa y la Avenida Nogalar Sur, así como su permuta a favor de la empresa Hylsa, S.A. de C.V., toda vez que es de considerarse sustancialmente productiva para la actual Administración Municipal quien ha buscado en todo momento el mejor aprovechamiento de sus recursos, aunado al hecho de que esta empresa siempre ha colaborado de manera muy activa en los proyectos de obra social que se han llevado por parte de las actuales y pasadas administraciones.

**SEGUNDO.-** Que la empresa Hylsa, S.A. de C.V., permutará a cambio de este terreno, los 11-once inmuebles de su propiedad que han quedado perfectamente descritos en el cuerpo del presente, con todo lo que de hecho y por derecho les corresponda.

**TERCERO.-** Que la permuta en cuestión se realice conforme a lo establecido en el artículo 147, 151 y demás relativos y aplicables que le sean de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal en el Estado.

**CUARTO.-** Se autorice a los representantes legales del municipio a suscribir el contrato respectivo, así como los términos bajo los cuales se procederá a la escrituración definitiva.

**QUINTO.-** Publíquese el presente acuerdo en la gaceta municipal para su difusión y conocimiento.

**SEXTO.-** Se giren atentas instrucciones a las instancias administrativas correspondientes, a fin de que se dé el debido seguimiento al asunto en cuestión.

ASI LO ACUERDAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE  
PATRIMONIO

SAN NICOLAS DE LOS GARZA N.L., A 12 DE MES DE ABRIL DE 2007

C. Regidor, Manuel Suárez Martínez, Presidente de la Comisión; C. Regidor, Federico Castillo Moncada, Secretario, Firma; C. Regidor, José Guadalupe Garza Garza, Vocal, Firma; C. Regidora, María del Rosario Garza Vázquez, Vocal, Firma; C. Regidora, Evangelina Gómez Muñoz, Vocal, Todos rubrican".

Enseguida el C. Presidente Municipal comunica: "Sí no hay alguna observación, el C. Regidor Guadalupe Rodríguez Martínez, tiene el uso de la palabra". Quien manifiesta: "Buenos días de nuevo, pues estamos en el interés de presentar una postura, creo que en primer lugar conocemos nosotros la tarea social que la empresa Hylsa ha prestado al municipio de San Nicolás de los Garza, N. L , de eso no hay ninguna duda, pero sí queremos referirnos al asunto que tiene que ver con la permuta de la calle, nosotros tenemos una postura muy definida en cuanto a la defensa del patrimonio municipal, muy definida en cuanto a la defensa de la propiedad ciudadana, muy definida en relación pues a la defensa de esa propiedad ciudadana, nos parece que una calle, sea en donde fuera, y que esté, es una calle y bueno, nos parece incorrecto privatizar las calles o vender las calles de nuestro municipio aunque sea a empresas que nos hayan prestado grandes servicios, creo que el trato no es un trato del todo justo, ni correcto, ya haciendo a un lado las demás consideraciones, porque el trato va a cambio de once predios que están encima, que están por debajo de un tendido de líneas eléctricas de muy, muy alta tensión, predios que en donde nadie en lo general quiere habitar, o estar debajo de ellos, todavía hay una controversia en relación a las situaciones de salud que pueda propiciar, su relación con algunas, su sospecha en relación con algunas enfermedades incurables, en lo general pues era presentar una postura en desacuerdo con esta decisión de la comisión de patrimonio y simple y sencillamente pues dar nuestros puntos de vista. Es cuanto".

El C. Presidente Municipal indica: "¿Alguna otra observación?". (No hubo). Continúa el C. Presidente Municipal y manifiesta: " Se pone a consideración de ustedes en forma económica".

El C. Secretario comunica: " Un segundo nada más". El C. Presidente Municipal indica: "El C. Regidor Federico Castillo Moncada" Quien menciona: "Buenos días, es respetuosa la posición del compañero Regidor, pero yo creo que la postura de ganar, ganar, es una postura que la

Comisión revisó, la planteó, tomando en cuenta que son predios que ya estan... que muchos ya están siendo inutilizados por parte del municipio, técnicamente no es una venta, es una permuta del terreno, en ese sentido nosotros la Comisión pensamos que fue una decisión de ganar, ganar, en ese sentido fue nuestra postura. Gracias”.

El C. Presidente Municipal indica: “ Se pone a consideración de ustedes en forma económica el Dictamen presentado en los términos y condiciones antes mencionados. Los que estén a favor manifestarlo en la forma acostumbrada ¿en contra?, ¿abstenciones?”. El C. Secretario comunica: “Con quince votos a favor y dos votos en contra se aprueba por mayoría”.

Acto seguido el C. Secretario manifiesta: “A continuación se encuentra registrado el Dictamen de la Comisión de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Nomenclatura, referente a la distribución de los recursos provenientes del Ramo XXXIII, fondo de Infraestructura Social, Ejercicio Fiscal 2007, destinado a Obra Pública, se le concede la palabra al C. Síndico Julio César Alvarado Mendoza”.

**R. AYUNTAMIENTO DEL  
MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, N.L.  
P R E S E N T E.-**

A la Comisión de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Nomenclatura fue turnada solicitud de la Secretaría de Obras Públicas e Ingeniería Vial, referente a la distribución de los recursos provenientes del Ramo 33 Fondo de Infraestructura Social (Fondo III) Ejercicio Fiscal 2007 destinados a Obra Pública, por tal motivo se procedió al estudio, análisis, discusión y elaboración del presente dictamen.

Considerando que este R. Ayuntamiento aprobó destinar a Obra Pública la cantidad de \$12'083,000.00 (Doce millones ochenta y tres mil pesos 00/100 M.N.), referente al Programa de Obra Ramo 33 Fondo de Infraestructura Social (Fondo III) Ejercicio Fiscal 2007.

De igual forma, el pasado 22 de Marzo del año en curso, se aprobó la integración del Consejo Ciudadano de Obra Pública, el cual tiene por objeto proponer de manera priorizada al Ayuntamiento las obras y acciones a realizar; y tomando en cuenta que el 26 de marzo del presente año el Consejo, aprobó las obras a realizar con los recursos provenientes del Ramo 33 Fondo de Infraestructura Social (Fondo III) Ejercicio Fiscal 2007, lo anterior, para cumplir cabalmente con lo estipulado en el Manual de Control para la Aplicación de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal Fondo III.

Atendiendo a lo anterior, la Comisión que suscribe propone que los recursos asignados a Obra Pública correspondientes al Programa de Obra Ramo 33 Fondo de Infraestructura Social (Fondo III) Ejercicio Fiscal 2007 sean aplicados en 1 obra de pavimento asfáltico, 5 obras de drenaje pluvial y 3 obras de electrificación.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 59, 60 fracciones I y II, 63 fracción X y 64 fracción X incisos B) y E) del Reglamento Interior del Ayuntamiento

de San Nicolás de los Garza, se recomienda aprobar la distribución de los recursos correspondientes al Programa de Obra Ramo 33 Fondo de Infraestructura Social (Fondo III), en la forma en que se indica en el siguiente proyecto de:

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Se aprueba la distribución de los recursos correspondientes al Programa de Obra Ramo 33 Fondo de Infraestructura Social "Fondo III" para quedar de la siguiente manera:

Acto seguido el C. Síndico Primero indica: " Señor Presidente Municipal, le solicito poner a consideración del pleno, la omisión de la lectura de las obras, con la aclaración de que serán insertadas en el acta correspondiente".

Enseguida, el C. Presidente Municipal comunica: " Se pone a votación de ustedes en forma económica la propuesta hecha por el Síndico de omitir la lectura. Los que estén a favor manifestarlo en la forma acostumbrada".

El C. Secretario indica: " Se aprueba por unanimidad".

El C. Síndico indica: "Gracias y continúa con la lectura:

### OBRAS PARA EL PROGRAMA: RAMO 33 FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL "FONDO III" EJERCICIO FISCAL 2007

Nombre del proyecto	Acciones	Ubicación	Inversión Aproximada	Metas		No. de Beneficiarios
				Cantidad	Unidad de Medición	
a) Pavimentos	1.- Pavimento asfáltico	Ave. Arturo B. de la Garza entre Ave. Jorge Treviño y calle Gonzalitos, Colonia Centro	\$1'863,996.23	2,618.53	M2	936

b) Drenaje Pluvial	2.- Drenaje Pluvial	Calle 2 de Ave. Diego Díaz de Berlanga a Primera Avenida, Colonia Jardines de Anáhuac Primer Sector	\$664,592.50	84.00	ML	8,840
b) Drenaje Pluvial	3.- Drenaje Pluvial	Calle Monte Olimpo de calle Pico Misti a Ave. Vesubio, Colonia Balcones de las Puentes	\$1'913,470.00	289.10	ML	1,256
b) Drenaje Pluvial	4.- Drenaje Pluvial	Calle 9 de Ave. Diego Díaz de Berlanga a Primera Avenida, Colonia Jardines de Anáhuac Segundo Sector	\$664,592.50	84.00	ML	8,840
b) Drenaje Pluvial	5.- Drenaje Pluvial	Calle Pico Misti de Monte Everest a Monte Olimpo, Colonia Las Puentes 11º Sector	\$1'916,001.91	200.00	ML	2,080

b) Drenaje Pluvial	6.- Drenaje Pluvial	Calle 4 de Ave. Diego Díaz de Berlanga a Primera Avenida, Colonia Jardines de Anáhuac Primer Sector	\$664,592.50	84.00	ML	8,844
--------------------	---------------------	---	--------------	-------	----	-------

c) Electrificación	7.- Reubicación de Postes de Energía Eléctrica	Ave. Diego Díaz de Berlanga en el tramo comprendido de Ave. Juan Pablo II a la calle 2 en varias Colonias del Municipio	\$1'276,718.97	1	Lote	19,256
c) Electrificación	8.- Alumbrado	Av. Diego Díaz de Berlanga en el tramo comprendido de la calle Suecos a la calle Artemisa, varias Colonias del Municipio	\$1'210,640.30	1	Lote	19,256
c) Electrificación	9.- Alumbrado	Ampliación de Ave. Arturo B. de la Garza en el tramo comprendido de Ave. Gonzalitos a Ave. Jorge Treviño, Colonia Centro	\$1'666,395.08	1	Lote	936
d) Indirectos	10.- Indirectos de Obra		\$242,000.00	1	Lote	

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente acuerdo a la Secretaría de Obras Públicas e Ingeniería Vial, así como a la Secretaría de Finanzas y Tesorería para su conocimiento.

**TERCERO.-** Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

San Nicolás de los Garza Nuevo León a 29 de Marzo del 2007.

Así lo acuerdan y suscriben los integrantes de la Comisión de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Nomenclatura, C. Síndico Primero, Julio César Alvarado Mendoza, Presidente; C. Regidor, Eduardo Alán Campos Villarreal, Secretario, C. Regidor Guadalupe Rodríguez Martínez, Vocal, C. Regidor, Manuel de Jesús García Mancillas, Vocal, C. Regidora, Evangelina Gómez Muñoz, Vocal, Todos rubrican. Es cuanto".

Enseguida, el C. Presidente Municipal comunica: " Se pone a votación de ustedes en forma económica el Dictamen presentado en los



términos y condiciones antes mencionados. Los que estén a favor manifestarlo en la forma acostumbrada”. El C. Secretario indica: “ Se aprueba por unanimidad”.

Enseguida el C. Secretario manifiesta: “ A continuación se encuentra registrado en Informe de Comisiones el Dictamen de la Comisión de Obra Públicas, Desarrollo Urbano y Nomenclatura referente a la Distribución de los Recursos asignados a Obra Pública correspondiente al Programa Proyectos de Obra por conducto del municipio 2007, por una ‘Vida Digna’, se le concede el uso de la palabra al C. Síndico Primero, Julio César Alvarado Mendoza”.

**R. AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, N.L.  
P R E S E N T E.-**

A la Comisión de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Nomenclatura fue turnada solicitud de la Secretaría de Obras Públicas e Ingeniería Vial, referente a la distribución de los recursos provenientes del Programa Proyectos de Obras por conductos de Municipios 2007 “POR UNA VIDA DIGNA”, por tal motivo se procedió al estudio, análisis, discusión y elaboración del presente dictamen.

Considerando que este R. Ayuntamiento aprobó destinar a Obra Pública la cantidad de \$15'789,473.00 (Quince millones setecientos ochenta y nueve mil cuatrocientos setenta y tres pesos 00/100 M.N.), referente al Programa Proyectos de Obras por conductos de Municipios 2007 “POR UNA VIDA DIGNA”, cabe señalar que el Programa tendrá una estructura financiera de 95% Estatal, 2.5% Municipal y 2.5 Beneficiarios.

De igual forma, el pasado 22 de Marzo del año en curso, se aprobó la integración del Consejo Ciudadano de Obra Pública, el cual tiene por objeto proponer de manera priorizada al Ayuntamiento las obras y acciones a realizar; y tomando en cuenta que el 26 de marzo del presente año el Consejo, aprobó las obras a realizar con los recursos provenientes del Programa Proyectos de Obras por conductos de Municipios 2007 “POR UNA VIDA DIGNA”.

Atendiendo a lo anterior, la Comisión que suscribe propone que los recursos asignados a Obra Pública correspondientes al Programa Proyectos de Obras por Conducto de Municipios 2007 “Por Una Vida Digna” sean aplicados en 3 obras de pavimento asfáltico y 14 obras de adecuaciones viales.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 59, 60 fracciones I y II, 63 fracción X y 64 fracción X incisos B) y E) del Reglamento Interior del Ayuntamiento de San Nicolás de los Garza, se recomienda aprobar la distribución de los recursos correspondientes al Programa Proyectos de Obras por conductos de Municipios 2007 “POR UNA VIDA DIGNA”, en la forma en que se indica en el siguiente proyecto de:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se aprueba la distribución de los recursos correspondientes al Programa Proyectos de Obras por conductos de Municipios 2007 "POR UNA VIDA DIGNA", para quedar de la siguiente manera:

Enseguida, el C. Regidor Julio César Alvarado indica: "Señor Presidente le solicito poner a consideración del pleno, la omisión de la lectura de las obras, con la aclaración que serán insertadas en el acta correspondiente". A continuación el C. Presidente Municipal indica: "Se pone a consideración de ustedes la omisión de la lectura de las obras a sabidas de que será integrada en el acta. Los que estén a favor manifestarlo en la forma acostumbrada".

El C. Secretario indica: "Se aprueba por unanimidad de votos". El C. Presidente Municipal indica: "Adelante C. Sindico".

**OBRAS PARA EL PROGRAMA:  
PROYECTOS DE OBRAS POR CONDUCTO DE MUNICIPIOS 2007  
"POR UNA VIDA DIGNA"**

Nombre del proyecto	Acciones	Ubicación	Inversión Aproximada	Metas		No. de Beneficiarios
				Cantidad	Unidad de Medición	
a) Pavimentos	1.- Pavimento asfáltico	Ave. Antigo Camino al Mezquital y Ave. Vicente Guerrero Colonia Torres de Santo Domingo	\$1'229,656.28	1,933.59	M2	2,936
a) Pavimentos	2.- Construcción de Estructura de Pavimento para tráfico pesado	Ave. Diego Díaz de Berlanga en el tramo comprendido de la calle Suecos a la Ave. Roberto Espinosa, Colonia Bosques de Anáhuac	\$1'484,348.24	5,388.00	M2	920
a) Pavimentos	3.- Construcción de Estructura de Pavimento para tráfico pesado	Ave. Diego Díaz de Berlanga en el tramo comprendido de la Ave. Roberto Espinosa a la calle Artemisa, Colonia Jardines de Anáhuac Segundo Sector	\$1'862,233.11	5,284.00	M2	8,844
b) Adecuaciones Viales	4.- Adecuación vial	Ave. Jorge González Camarena y calle Zacatecas, Colonia México Lindo	\$1'661,551.94	1	Lote	1,648

b) Adecuaciones Viales	5.- Adecuación vial	Ave. Manuel L. Barragán y Ave. Almazán, Colonia Anáhuac	\$447,881.32	1	Lote	23,208
------------------------	---------------------	---	--------------	---	------	--------

b) Adecuaciones Viales	6.- Adecuación vial	Ave. Anillo Eléctrico y Ave. Diego Díaz de Berlanga, Colonia Aquiles Serdán	\$1'320,728.87	1	Lote	1,816
b) Adecuaciones Viales	7.- Adecuación vial	Ave. San Nicolás y Ave. De la Juventud, Colonia Cuauhtemoc Tercer Sector	\$481,764.07	1	Lote	5,148
b) Adecuaciones Viales	8.- Adecuación vial	Crucero de Ave. República Mexicana y calle Río Conchos, Colonia Riberas de las Puentes Primer Sector	\$166,457.64	1	Lote	3,356
b) Adecuaciones Viales	9.- Adecuación vial	Ave. Palacio de Justicia y Ave. Universidad, Colonia Anáhuac	\$973,844.47	1	Lote	23,208
b) Adecuaciones Viales	10.- Adecuación vial	Ave. Arturo B. de la Garza y calle Jorge González Camarena, Fraccionamiento Villarreal	\$58,696.22	1	Lote	1,368
b) Adecuaciones Viales	11.- Adecuación vial	Ave. Antigo Camino al Mezquital y Ave. Vicente Guerrero, Fomerrey 117	\$642,649.47	1	Lote	1,340

b) Adecuaciones Viales	12.- vial	Adecuación	Ave. Diego Díaz de Berlanga y calle Aceros, Colonia Torres de Santo Domingo	\$587,949.66	1	Lote	2,936
b) Adecuaciones Viales	13.- vial	Adecuación	Ave. San Nicolás y Ave. Titán, Colonia Cuauhtemoc Segundo Sector	\$1'106,900.47	1	Lote	5,148

b) Adecuaciones Viales	14.- vial	Adecuación	Ave. Casa Blanca y calle Londres, Colonia Villas de Casa Blanca Primer Sector	\$1'205,551.65	1	Lote	3,068
b) Adecuaciones Viales	15.- vial	Adecuación	Ave. López Mateos Norte – Sur y Sur – Norte, Fraccionamiento Los Mezquites	\$315,471.83	1	Lote	800
b) Adecuaciones Viales	16.- vial	Adecuación	Ave. Manuel L. Barragán de Ave. Nogalar a Ave. Palacio de Justicia, Colonia Anáhuac	\$921,010.91	1	Lote	23,308
b) Adecuaciones Viales	17.- Colocación de Mallas Ciclónicas		Debajo de Puentes Peatonales en varias Avenidas del Municipio	\$1'322,776.85	1	Lote	En general

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente acuerdo a la Secretaría de Obras Públicas e Ingeniería Vial, así como a la Secretaría de Finanzas y Tesorería para su conocimiento.

**TERCERO.-** Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

San Nicolás de los Garza Nuevo León a 29 de Marzo del 2007.

Así lo acuerdan y suscriben los integrantes de la Comisión de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Nomenclatura.

C. Síndico Primero, Julio César Alvarado Mendoza, Presidente; C. Regidor, Eduardo Alán Campos Villarreal, Secretario, C. Regidor Guadalupe Rodríguez Martínez, Vocal, C. Regidor, Manuel de Jesús García Mancillas, Vocal, C. Regidora, Evangelina Gómez Muñoz, Vocal, Todos rubrican. Es cuanto".

Enseguida, el C. Presidente Municipal comunica: “Se pone a votación de ustedes en forma económica el Dictamen presentado en los términos y condiciones antes mencionados. Los que estén a favor manifestarlo en la forma acostumbrada”. El C. Secretario comunica: “ Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes”.

Acto seguido el C. Secretario comunica: “ Por último se encuentra registrado en Informe de Comisiones el Dictamen de la Comisión de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Nomenclatura referente a la Distribución de los Recursos asignados a Obra Pública correspondientes al Programa Obra Fondos Descentralizados programables a municipios 2007, se concede el uso de la palabra al C. Síndico Primero Julio César Alvarado Mendoza”. Quien comunica: “Gracias:

#### **R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, N.L. P R E S E N T E.-**

A la Comisión de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Nomenclatura fue turnada solicitud de la Secretaría de Obras Públicas e Ingeniería Vial, referente a la distribución de los recursos del Programa de Obra Fondos Descentralizados Programables a Municipios 2007, por tal motivo se procedió al estudio, análisis, discusión y elaboración del presente dictamen.

Considerando que este R. Ayuntamiento aprobó destinar a Obra Pública la cantidad de \$11'294,343.00 (Once millones doscientos noventa y cuatro mil trescientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.), referente al Programa de Obra Fondos Descentralizados Programables a Municipios 2007.

De igual forma, el pasado 22 de Marzo del año en curso, se aprobó la integración del Consejo Ciudadano de Obra Pública, el cual tiene por objeto proponer de manera priorizada al Ayuntamiento las obras y acciones a realizar; y tomando en cuenta que el 26 de marzo del presente año el Consejo, aprobó las obras a realizar con los recursos provenientes del Programa de Obra Fondos Descentralizados Programables a Municipios 2007.

Atendiendo lo anterior, la Comisión que suscribe propone que los recursos asignados a Obra Pública correspondientes al Programa de Obra Fondos Descentralizados Programables a Municipios 2007 sean aplicados en 4 obras de pavimento asfáltico, 2 obras de elementos de concreto hidráulicos y 2 obras de señalamiento y semaforización.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 59, 60 fracciones I y II, 63 fracción X y 64 fracción X incisos B) y E) del Reglamento Interior del Ayuntamiento de San Nicolás de los Garza, se recomienda aprobar la distribución de los recursos correspondientes al Programa de Obra Fondos Descentralizados Programables a Municipios 2007, en la forma en que se indica en el siguiente proyecto de:

## ACUERDO

**PRIMERO.-** Se aprueba la distribución de los recursos correspondientes al Programa de Obra Fondos Descentralizados Programables a Municipios 2007, para quedar de la siguiente manera:

El C. Síndico Primero indica: “Señor Presidente solicito poner a consideración del pleno la omisión de la lectura de las Obras con la aclaración que serán insertadas en el acta correspondiente”.

El C. Presidente Municipal comunica: “ Se pone a consideración de ustedes la propuesta hecha por el C. Síndico en los términos antes mencionados con la aclaración de que se integrará en el acta de Cabildo. Los que estén a favor manifestarlo en la forma acostumbrada” el C. Secretario indica “Se aprueba por unanimidad de votos”.

### OBRAS PARA EL PROGRAMA: FONDOS DESCENTRALIZADOS PROGRAMABLES A MUNICIPIOS 2007

Nombre del proyecto	Acciones	Ubicación	Inversión Aproximada	Metas		No. de Beneficiarios
				Cantidad	Unidad de Medición	
a) Pavimentos	1.- Suministro y Colocación de carpeta asfáltica de 5 cm de espesor	Ave. Diego Diaz de Berlanga en el tramo comprendido de la calle Suecos a la calle Sabiduría en varias Colonias del Municipio	\$1'908,917.57	17,088.00	M2	19,256
a) Pavimentos	2.- Recarpeteo asfáltico de 3 cm. de espesor en las bocacalles	Tramo Ave. Diego Diaz de Berlanga entre las calles Suecos y Artemisa en varias Colonias del Municipio	\$193,441.50	2,620.00	M2	19,256
a) Pavimentos	3.- Construcción de estructura de pavimento para tráfico pesado	Ave. Diego Diaz de Berlanga en el tramo comprendido de la calle Suecos a la Ave. Roberto Espinosa en la Colonia Carmen Romano	\$1'460,288.37	5,490.00	M2	4,812
a) Pavimentos	4.- Construcción de estructura de pavimento para tráfico pesado	Ave. Diego Diaz de Berlanga en el tramo comprendido de la Ave. Roberto Espinosa a la calle Artemisa, Colonia Parados de Santo Domingo	\$1'855,681.63	5,712.00	M2	2,132

b) Elementos de Concreto Hidráulico	5.- Construcción de banquetas y rampas de concreto estampado de 10 cms. de espesor	Ave. Diego Díaz de Berlanga en el tramo comprendido de la calle Suecos a la calle Artemisa en varias Colonias del Municipio	\$1'343,913.75	2,992.32	M2	19,256
b) Elementos de Concreto Hidráulico	6.- Construcción de Muro Central de concreto, para división de vialidad	Ave. Diego Díaz de Berlanga en el tramo comprendido de la calle Suecos a la calle Artemisa en varias Colonias del Municipio	\$1'612,238.02	1,070.00	ML	19,256

c) Señalamiento y Semaforización	7.- Suministro y Colocación de Señalamiento Horizontal y Vertical	Ave. Diego Díaz de Berlanga en el tramo comprendido de la calle Suecos a la calle Artemisa en varias colonias del Municipio	\$1'263,791.79	1	Lote	19,256
c) Señalamiento y Semaforización	8.- Semaforización	Ave. Diego Díaz de Berlanga en el tramo comprendido de la calle Suecos a la calle Artemisa en varias Colonias del Municipio	\$1'656,069.29	1	Lote	19,256

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente acuerdo a la Secretaría de Obras Públicas e Ingeniería Vial, así como a la Secretaría de Finanzas y Tesorería para su conocimiento.

**TERCERO.-** Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

San Nicolás de los Garza Nuevo León a 29 de Marzo del 2007.

**COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y NOMENCLATURA**

C. Síndico Primero, Julio César Alvarado Mendoza, Presidente; C. Regidor, Eduardo Alán Campos Villarreal, Secretario, C. Regidor Guadalupe Rodríguez Martínez, Vocal, C. Regidor, Manuel de Jesús García Mancillas, Vocal, C. Regidora, Evangelina Gómez Muñoz, Vocal, Todos rubrican. Es cuanto”.

Acto seguido el C. Presidente Municipal comunica: “ Se pone a consideración de ustedes el Dictamen leído con anterioridad en forma económica. Los que estén de acuerdo favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. El C. Secretario indica: “Se aprueba por unanimidad”.

A continuación el C. Secretario comunica: “ Señor le comunico que se han agotado los temas en Informe de Comisiones”.

Enseguida el C. Presidente Municipal manifiesta: “ Pasamos al Décimo punto del Orden del Día: Desahogo de Asuntos Generales, Señor

Secretario Abel”. Quien manifiesta: “ Señor Alcalde le comento que no existe ningún punto registrado en Asuntos Generales”.

A continuación el C. Presidente Municipal comunica: “Pasamos al Décimo Primer punto del Orden del Día: Señores miembros de este R. Ayuntamiento habiendo desahogado el Orden del Día, agradezco a ustedes su presencia y la confianza que el día de hoy tuvieron para este Gobierno Municipal y siendo las once horas y seis minutos del día 13 de Abril del año 2007, se declaran clausurados los trabajos de la Décima Segunda Sesión Ordinaria de este R. Ayuntamiento para el período 2006-2009”.

**C. LIC. ZEFERINO SALGADO ALMAGUER  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**LIC. CAMILO RAMÍREZ PUENTE  
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO  
SALIENTE POR RENUNCIA**

**LIC. JOSÉ ABEL FLORES GARCÍA  
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO**

<b>C. JULIO CÉSAR ALVARADO MENDOZA SÍNDICO PRIMERO</b>	<b>C. LEONEL CRUZ SIFUENTES SÍNDICO SEGUNDO</b>
<b>C. MANUEL SUÁREZ MARTÍNEZ PRIMER REGIDOR</b>	<b>C.OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA SEGUNDO REGIDOR</b>
<b>C. MARÍA DEL ROSARIO GARZA VÁZQUEZ TERCERA REGIDORA</b>	<b>C. MARIA ELENA SÁNCHEZ LÓPEZ CUARTA REGIDORA</b>
<b>C. EVANGELINA GÓMEZ MUÑOZ QUINTA REGIDORA</b>	<b>C. RODOLFO TUDÓN MARTÍNEZ SEXTO REGIDOR</b>
<b>C. FÉLIX TORRES GARZA SÉPTIMO REGIDOR</b>	<b>C. NORMA ELENA RUÍZ SÁNCHEZ OCTAVA REGIDORA</b>
<b>C. MAYRA LORENA MARTÍNEZ HERRERA NOVENA REGIDORA</b>	<b>C. MANUEL DE JESÚS GARCÍA M. DÉCIMO REGIDOR</b>
<b>C. EDUARDO ALÁN CAMPOS VILLARREAL DÉCIMO PRIMERO REGIDOR</b>	<b>C. JOSÉ GUADALUPE GARZA GARZA DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR</b>
<b>C. RAMÓN DE JESÚS GÓMEZ RIVAS DÉCIMO TERCER REGIDOR.</b>	<b>C. LAURA VICTORIA MALDONADO G. DÉCIMA CUARTA REGIDORA</b>
<b>C. GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ DÉCIMO QUINTO REGIDOR</b>	<b>C. LAURA JULIETA PEYNADO PÉREZ DÉCIMA SEXTA REGIDORA</b>



C. FEDERICO CASTILLO MONCADA  
DÉCIMO SÉPTIMO

EL C. LIC. JOSÉ ABEL FLORES GARCÍA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 76 FRACCIÓN VIII, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HAGO CONSTAR Y

-----*CERTIFICO*:-----

QUE LA PRESENTE ACTA ES COPIA FIEL Y CORRECTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 13 DE ABRIL DEL AÑO 2007, Y SACADA DE LAS QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN. LO ANTERIOR SE EXPIDE EN 28 (VEINTIOCHO ) FOJAS ÚTILES PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HUBIERE LUGAR.

DADA EN LA CIUDAD DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, N.L. A LOS 15 (QUINCE) DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2008. -----DOY FE.

ATENTAMENTE,

*LIC. JOSÉ ABEL FLORES GARCÍA*  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

MAGB/gcg.-

ALEJANDRO REYNOSO CIL

Presente.-

Con fundamento a lo dispuesto en los artículos 94, párrafo segundo, 104, fracción I y 217, fracción X de la Ley Electoral del Estado de Nuevo León, se extiende la presente:

# CONSTANCIA DE MAYORÍA

A Usted como:

Primer Síndico Propietario

de la planilla postulada por:

Partido Acción Nacional

La cual obtuvo la mayoría de votos en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el pasado 1 de Julio de 2012-dos mil doce.

Se extiende la presente a los 04 días del mes de Julio del año 2012.


Atentamente,  
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL



BENJAMÍN LIMÓN RODRÍGUEZ  
PRESIDENTE

  
JUAN ERNESTO LEAL DE LA GARZA  
SECRETARIO

  
VERÓNICA LYDIA CAMARILLO RODRÍGUEZ  
VOCAL

  
ÁLVARO LEMUS DE NIGRIS  
SUPLENTE



**C. ALEJANDRO REYNOSO GIL  
PRESENTE.-**

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, en su artículo 27 fracción XIV y en el artículo 5 del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de San Nicolás de los Garza, N.L. he tenido a bien designarlo a Usted:

**SECRETARIO DE LA FUNCION PUBLICA**

Seguro de que al expedirle el presente nombramiento y dada su vocación de servicio desempeñará los deberes de su cargo con lealtad y rectitud en beneficio de la comunidad nicolaíta.

**San Nicolás de los Garza, N.L. a 06 de Septiembre del 2006**

**ING. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES**  
*Presidente Municipal Sustituto*

**LIC. CAMILO RAMÍREZ PUENTE**  
*Secretario del Ayuntamiento*

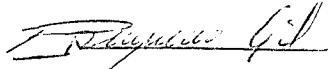
**PROTESTA:** El C. Presidente Municipal indica "**C. ALEJANDRO REYNOSO GIL**" protestáis cumplir leal y patrióticamente el cargo de Secretario de la Función Pública, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las Leyes que de ella emanen, así como los Reglamentos y disposiciones vigentes de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, anteponiendo en todo, por el bien del Municipio y la prosperidad general"

**EL C. ALEJANDRO REYNOSO GIL.** contesta: "Si Protesto".

El C. Alcalde agrega "Si no lo hicieréis así, la Nación, el Estado y el Municipio os lo demanden".

**San Nicolás de los Garza, Nuevo León, a 06 de Septiembre del 2006.**

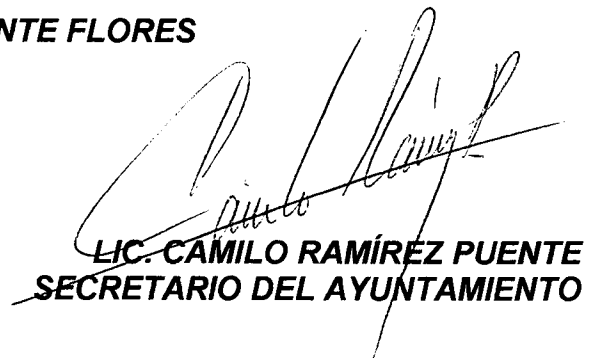
**PROTESTO EL CARGO**



**C. ALEJANDRO REYNOSO GIL**



**C. ING. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES  
PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO**



**LIC. CAMILO RAMÍREZ PUENTE  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**



**C. ALEJANDRO REYNOSO GIL**  
**Presente .-**

Con fundamento en los artículos 27 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, en relación con el Artículo 5 y 9 del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, he tenido a bien designarlo a Usted:

**SECRETARIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO  
DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN.**

Seguro de que al expedirle el presente nombramiento y dada su vocación de servicio desempeñará los deberes de su cargo con lealtad y rectitud en beneficio de la comunidad nicolaíta.

San Nicolás de los Garza, Nuevo León a 31 de Octubre del 2006

  
**LIC. ZEFERINO SALGADO ALMAGUER**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE**  
**SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN**



REGISTRADO MUNICIPAL  
San Nicolás de los Garza, N.L.

  
**LIC. CAMILO RAMÍREZ PUENTE**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**PROTESTA:** El C. Presidente Municipal indica "**C. ALEJANDRO REYNOSO GIL**", protestáis cumplir leal y patrióticamente el cargo de **Secretario de la Función Pública del Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León**, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las Leyes que de ella emanen, así como los Reglamentos y disposiciones vigentes de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, anteponiendo en todo, por el bien del Municipio y la prosperidad general"

**EL C. ALEJANDRO REYNOSO GIL**, contesta: "Si Protesto".

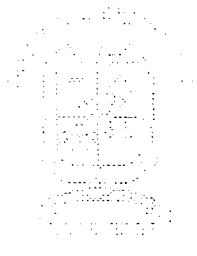
El C. Alcalde agrega "Si no lo hicieréis así, la Nación, el Estado y el Municipio os lo demanden".

**San Nicolás de los Garza, Nuevo León, a 31 de Octubre del 2006.**

**PROTESTO EL CARGO**



**C. ALEJANDRO REYNOSO GIL**



**C. ALEJANDRO REYNOSO GIL  
P R E S E N T E.-**

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, en su artículo 27 fracción XIV y en el artículo 5 del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de San Nicolás de los Garza, N.L. he tenido a bien designarlo a Usted:

**DIRECTOR DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Seguro de que al expedirle el presente nombramiento y dada su vocación de servicio desempeñará los deberes de su cargo con lealtad y rectitud en beneficio de la comunidad nicolaíta.

**San Nicolás de los Garza, N.L. a 16 de Febrero del 2005**

  
**ARQ. MIGUEL ANGEL GARCIA DOMÍNGUEZ**  
**Presidente Municipal**

  
**LIC. GUSTAVO RAMÍREZ VILLARREAL**  
**Secretario del Ayuntamiento**

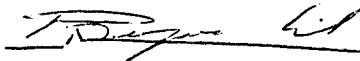
**PROTESTA:** El C. Presidente Municipal indica "**C. ALEJANDRO REYNOSO GIL**", protestáis cumplir leal y patrióticamente el cargo de Director de Participación Ciudadana, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las Leyes que de ella emanen, así como los Reglamentos y disposiciones vigentes de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, anteponiendo en todo, por el bien del Municipio y la prosperidad general"

**EL C. ALEJANDRO REYNOSO GIL.** contesta: "Si Protesto".

El C. Alcalde agrega "Si no lo hicieréis así, la Nación, el Estado y el Municipio os lo demanden".

**San Nicolás de los Garza, Nuevo León, a 16 de Febrero del 2005.**

**PROTESTO EL CARGO**



**C. ALEJANDRO REYNOSO GIL.**



**C. ARQ. MIGUEL ÁNGEL GARCIA DOMÍNGUEZ**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**



**LIC. GUSTAVO RAMÍREZ VILLARREAL**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**







## CONSTANCIA

De conformidad con lo establecido en el Artículo 27 fracciones IV, inciso C y V de la Ley Nacional de Ejecución Penal así como, Artículo 10 fracción VIII, 15 fracción XV, del Reglamento del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, una vez realizada la búsqueda exhaustiva en la Base de Datos del Archivo Nacional de Sentenciados y Estadística Penitenciaria, se advierte que al día de la fecha, **NO** existe registro de sentencia condenatoria irrevocable de carácter penal del Fuero Federal pronunciada en contra de ALEJANDRO REYNOSO GIL.

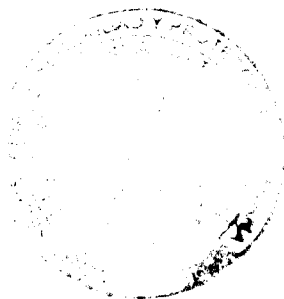
La presente se expide firmada y sellada digitalmente, a solicitud de la parte interesada, por ser necesaria para **Proceso de contratación** ante **BIENESTAR (Secretaría de Bienestar)**, a los veintinueve días del mes de agosto de 2023, para los fines a los que haya lugar.

ATENTAMENTE

LIC. MARICELA MAGAÑA SUÁREZ

SUBDIRECTORA DE ÁREA EN LA COORDINACIÓN GENERAL

DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL



Firmado digitalmente por:  
MARICELA MAGAÑA SUÁREZ  
Fecha: 2023.08.29 16:56:00 CDT  
Lugar: Ciudad de México  
Razón: Firma de servidor público  
Huella digital:  
BB:17:71:D3:6D:76:AD:1A:CE:78:F5:  
A9:FF:D4:F4:F6:7C:A2:C7:AD





**SEGURIDAD**  
GABINETE DE  
BUEN GOBIERNO



21084



Constancia No. 42966/2023

Monterrey, Nuevo León a 30 de Agosto del 2023

## CONSTANCIA RELATIVA A LOS ANTECEDENTES PENALES

La Agencia de Administración Penitenciaria acredita que no existe Antecedente Penal, según revisión realizada a los archivos de esta dependencia, del:

**C. ALEJANDRO REYNOSO GIL**

Con fundamento en el artículo 27 fracción IV inciso (s) B de la Ley Nacional de Ejecución Penal, 72 Fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública en el Estado de Nuevo León, se extiende la presente para los efectos legales a que hubiere lugar.

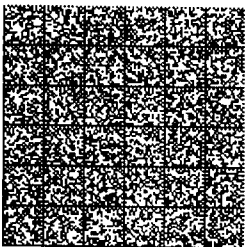


AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN  
PENITENCIARIA

LIC. JESUS ANTONIO INZUNZA FELIX

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION DE REINSERCIÓN SOCIAL  
DE LA AGENCIA DE ADMINISTRACION PENITENCIARIA DE LA SECRETARIA  
DE SEGURIDAD

TRAMITE GRATUITO



**ALEJANDRO REYNOSO GIL**

**R.F.C.:** [REDACTED]

PRESENTE:

Una vez realizada la revisión en los archivos que conforman el Registro de Servidores Públicos Sancionados e Inhabilitados, a cargo de esta Dirección Jurídica de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, no se encontró inscrita resolución de autoridad competente que le hubiere impuesto sanción consistente en inhabilitación por responsabilidad administrativa para desempeñar empleos, cargos o comisiones públicas.

Lo anterior con fundamento en los artículos 27 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 49 fracción III, 52, 53 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, 27 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León, 1, 18 inciso A fracción V, 26 fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, 1, 5 fracción II, 12 fracción I, del Reglamento Interior de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, así como en el acuerdo emitido por el Contralor General de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 3 de Octubre de 2012.

Se extiende la presente constancia para los efectos legales a que hubiere lugar.

Cadena Original

[REDACTED] ALEJANDRO | REYNOSO | GIL | [REDACTED]

[REDACTED] 2023-09-13 | CTYG |

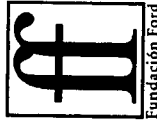
Otorga el presente reconocimiento al programa

## **PREDEL (Programa de Prevención del Delito)**

del municipio de

### **San Nicolás de los Garza, Nuevo León**

Por su destacada participación en este certamen.  
México, D.F., julio de 2005



Tonatiuh Guillén  
Coordinador Ejecutivo

México D.F. a 1 de septiembre de 2005

**Alejandro Reynosos Gil**  
Director de Participación Ciudadana  
San Nicolás de los Garza, Nuevo León  
Presente

Estimado Sr. Alejandro Reynosos Gil,

Por este conducto queremos agradecerle su entusiasta participación en la convocatoria de la Edición 2005 del Premio Gobierno y Gestión Local.

Como usted lo sabe este Premio tiene como objetivo el promover las mejores prácticas de gobierno municipal del país, así como difundir los aprendizajes y modelos de gestión local entre el conjunto de los gobiernos municipales. Se busca dignificar así la tarea de gobernantes y administradores locales reconociendo sus esfuerzos y divulgando sus éxitos.

Las experiencias que usted nos hizo llegar, causaron gran interés en los comités evaluadores y debido a ello serán publicadas en el libro: "Experiencias Municipales Exitosas. Tomo V" así como en la Base de Datos de la edición 2005 del certamen. Ambos productos estarán disponibles al público en el mes de Noviembre del presente año y tendrán una amplia difusión a nivel nacional e internacional. Anexo le envío, además, un diploma como reconocimiento a su ardua labor.

Sin otro particular, le reitero a nombre del Comité Organizador del certamen nuestro amplio y sincero reconocimiento felicitándolo por su labor en la gestión local. Esfuerzos como el que ustedes llevan a cabo, indudablemente mejorarán la calidad del gobierno en nuestro país.

A t e n t a m e n t e,



Tonatiuh Guillén López  
Coordinador Ejecutivo



TECNOLÓGICO  
DE MONTERREY

# TECNOLÓGICO DE MONTERREY

Campus Monterrey

Otorga el presente reconocimiento a

***Alejandro Reynoso Gil***

*por su participación y asistencia al*

***Taller de Cultura y Actualización Política***

*ofrecido por el Programa de Extensión de  
la División de Humanidades y Ciencias Sociales.*

Dra. Lucrecia Lozano García

*Directora*

*División de Humanidades y Ciencias Sociales*

Lic. Grazziella Gaona Guillén

*Directora*

*Dirección de Extensión*

Monterrey, N.L., diciembre de 2005



Otorgan el presente reconocimiento al programa

## **Sigamos Avanzando: Heredando Tranquilidad**

del municipio de

**San Nicolás de los Garza, Nuevo León**

Por su destacada participación en este certamen.  
México, D.F., agosto de 2006

Tonatiuh Guillén  
Coordinador Ejecutivo



Otorgan el presente reconocimiento al programa

## **Buzón del Alcalde**

del municipio de

**San Nicolás de los Garza, Nuevo León**

Por su destacada participación en este certamen.  
México, D.F., agosto de 2006

Tonatiuh Guillén  
Coordinador Ejecutivo





México D.F. a 28 de septiembre de 2006

**C. Alejandro Reynoso Gil**  
Director de Participación Ciudadana  
San Nicolás de los Garza, Nuevo León  
P r e s e n t e.

Estimado C. Reynoso,

Por este conducto queremos agradecerle su entusiasta participación en la convocatoria de la Edición 2006 del Premio Gobierno y Gestión Local, con los programas **“Buzón del Alcalde”** y **“Sigamos Avanzando: Heredando tranquilidad”**.

El Premio tiene como objetivo el promover las mejores prácticas de gobierno local del país, así como difundir los aprendizajes y modelos de gestión entre el conjunto de los gobiernos de estas entidades. Se busca dignificar así la tarea de gobernantes, administradores y sociedad locales, reconociendo sus esfuerzos y divulgando sus éxitos, que son aportes decisivos para el desarrollo nacional.

Las iniciativas y aprendizajes que usted nos hizo llegar fueron de gran interés en los comités evaluadores del Premio y, debido a ello, serán publicadas en el libro “Experiencias Municipales Exitosas. Tomo VI”, así como en la Base de Datos de la edición 2006 del certamen. Ambos productos estarán disponibles al público en el mes de noviembre del presente año y tendrán una amplia difusión a nivel nacional e internacional. Anexo le envío, además, un diploma como testimonio a su distinguida participación en esta oportunidad.

A nombre del Comité Organizador del certamen, le reitero nuestro amplio y sincero reconocimiento, felicitándolo por sus iniciativas para mejorar el desempeño de la gestión en su municipio y, a partir de ésta, de la calidad de vida de la población. Esfuerzos como el de ustedes indudablemente contribuyen a la modernización del gobierno en nuestro país.

Atentamente,

Tonatiuh Guillén López  
Coordinador Ejecutivo



**SNCF**  
Sistema Nacional de  
Coordinación Fiscal



El Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y  
El Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas,

*otorgan la presente constancia*

al: **Lic. Alejandro Reynoso Gil**

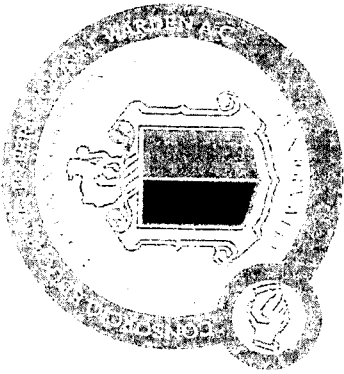
*por su participación en el "Curso Nacional Administración del Impuesto Predial",  
llevado a cabo en la ciudad de Monterrey, Nuevo León los días 8 y 9 de Noviembre del 2007.*

**Lic. Javier Pérez Torres**  
Director General  
del INDETTEC

# Consortio educativo internacional

## WARDEN.A.C.

CENTRO DE MEDIACIÓN, NEGOCIACIÓN Y ARBITRAJE  
OTORGA EL PRESENTE

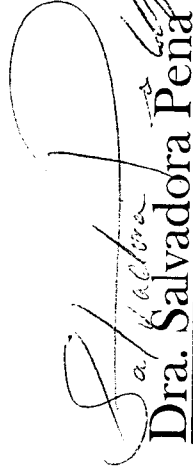


# DIPL~~OMA~~

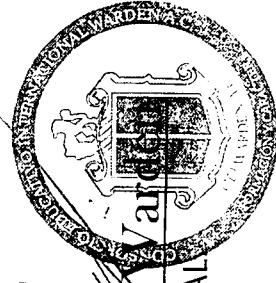
## ALEJANDRO REYNOSO GIL

Por su participación en el Curso –Taller  
“Administración del Tiempo”

Junio 07 de 2013

  
Dra. Salvadora Peña Varela

DIRECTORA GENERAL



“Acuerdo entre las Partes, sin necesidad de Conflicto”  
GANAR- GANAR

DIRECCIÓN GENERAL

**SE**

**ANEXA**

**CD**